

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento especial establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, registrado al número 248/1992 y seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura, contra doña María Teresa Esclápez Martín, don Juan Manuel España Pariente, doña Esperanza España Pariente, con domicilio en Elche (Alicante), calle Hermanos Caracena, número 63, primero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien que al final del presente edicto se describirá por los tipos y en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta el día 19 de abril de 1993, tipo 4.787.500 pesetas, pactado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda subasta, si hubiere lugar a ella, el día 18 de mayo de 1993 por el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta, si hubiere lugar a ella, el día 21 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día de su señalamiento con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta, excepto el actor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, en primera y segunda subasta, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de los tipos respectivos y en tercera subasta el mismo porcentaje del tipo de la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su cancelación podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercer, cesión que deberán efectuarse simultáneamente al pago del precio, hecho que habrá de tener lugar dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de aquél.

Cuarta.—Se devolverán todas las consignaciones efectuadas por tomar parte en la subasta al concluirse el acto de la misma, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, a cuenta del precio del remate.

También podrán conservarse en depósito, si se hubiese pedido por el actor hasta el mismo momento de la subasta las consignaciones con su oferta el tipo respectivo, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate por el orden de sus posturas.

Quinta.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de dominio y cargas se encuentran

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los postores, quienes deberán conformarse con la titulación sin que tengan derecho a exigir ninguna otra y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado el adquirente en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a extinción el precio del remate.

Sirva además el presente edicto para la notificación de los señalamientos a los deudores para el supuesto en que aquella no pudiera llevarse a cabo en la forma acordada en autos.

Bien objeto de la subasta

2. Piso primero, que comprende una vivienda, que tiene una superficie útil de 82 metros 40 decímetros cuadrados y construida de 126 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con calle Hermanos Navarro Caracea, y por el norte, sur y oeste, con finca de don Manuel Parreño Macía, por su izquierda entrando, con el rellano y cuadro de escalera de acceso.

Representa una cuota de un 20,63 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.157 del Salvador, libro 766, folio 189, finca 63.144, inscripción primera.

Dado en Alicante a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—2.699-D.

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 401 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por Unicaja, representada por el Procurador señor Linares Padilla, frente a «Indálica de Transportes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Barthe Ruiz, y frente a don José Cánovas Zamora, don Pedro Cánovas Zamora, doña Ana Casado Hernández, don Simón Díaz Caparrós, doña Ana Hernández Fernández, doña María Zamora Fuentes, don Salvador Túnez Caparrós, don Joaquín Túnez Caparrós y doña Ana María Marchés Pagador, sobre reclamación de 16.896.281 pesetas de principal y otros 10.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 25 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señalan igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de junio de 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dicha primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta,

a efectuar el día 27 de julio de 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el actor.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de 122 metros cuadrados, sita en Carboneras, en el paraje «El Llano». Inscrita al tomo 895, libro 69, folio 23, finca número 6.023. Valorada esta finca en 1.220.000 pesetas.

Urbana. Parcela de 155 metros cuadrados, sita en Carboneras, en el paraje «El Llano». Inscrita al tomo 895, libro 69, folio 24, finca número 6.024. Valorada esta finca en 1.550.000 pesetas.

Urbana. Parcela de 153 metros cuadrados, sita en Carboneras, en el paraje «El Llano». Inscrita al tomo 895, libro 69, folio 25, finca número 6.025. Valorada esta finca en 1.530.000 pesetas.

Urbana. Parcela de 151 metros cuadrados, sita en Carboneras, en el paraje «El Llano». Inscrita al tomo 895, libro 69, folio 26, finca número 6.026. Valorada esta finca en 1.510.000 pesetas.

Urbana. Una séptima parte indivisa de una quinta parte indivisa de parcela, de 80 metros cuadrados, sita en Carboneras, en el paraje «El Llano». Inscrita al tomo 895, libro 69, folio 45, finca número 6.045. Valorada esta parte en 30.000 pesetas.

Urbana. Vivienda de 114,30 metros cuadrados, sita en Carboneras, en el paraje «El Llano». Inscrita al tomo 897, libro 67, folio 104, finca número 4.068. Valorada esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda de 73,55 metros cuadrados, sita en el paraje de «San Antonio de Carboneras». Inscrita al tomo 859, libro 64, folio 153, finca número 5.552. Valorada esta finca en 3.500.000 pesetas.

Urbana. Solar de 218 metros cuadrados, sito en Carboneras, en el paraje «El Llano». Inscrito al tomo 746, libro 45, folio 250, finca número 3.450. Valorada esta finca en 2.180.000 pesetas.

Urbana. Parcela de 199 metros cuadrados, sita en Carboneras, en el paraje «El Llano». Inscrita

al tomo 889, libro 68, folio 106, finca número 5.931. Valorada esta finca en 1.990.000 pesetas.

Urbana. Parcela de 163 metros cuadrados, sita en Carboneras, en el paraje «El Llano». Inscrita al tomo 889, libro 68, folio 107, finca número 5.932. Valorada esta finca en 1.630.000 pesetas.

Semirremolque, AL-760-P. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Vehículo, AL-1167-F. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Vehículo, «Renault», AL-1596-J. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Taxis, «Opel Record», AL-3748-H. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo, «Renault», AL-7451-C. Valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo, «Iveco», AL-8295-I. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Remolque, AL-848-R. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Vehículo, AL-4873-F. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Remolque, B-06917-R. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Vehículo, B-7413-BS. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Vehículo, B-6975-R. Valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo, CA-2111-M. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Vehículo, AL-2437-L. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—2874-D

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 380 de 1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María C. Cortés Esteban, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Fernández López y doña Dolores Bervel Sonera, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.576.326 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 450.000 pesetas; en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 14 de abril de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 14 de mayo de 1993, a las once horas; y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de junio de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos; y, respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito

del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente para la notificación de la subasta a los demandados.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo G, en tercera planta alta, número 42 de los elementos individuales de edificio de cinco plantas, en calle Calzada de Castro, sin número, de Almería; con superficie construida 77,99 metros cuadrados, útil 64,78 metros cuadrados. Es la finca 22.182, antes 17.827. Inscrita al folio 3, libro 409, tomo 1.053.

Pericialmente tasada a efectos de subasta en 5.175.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.785-D.

ANDUJAR

Edicto

Don Juan Calzado Juliá, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario al número 238/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández González y doña Juana Arjonilla León, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación en su caso; segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y término de veinte días, el bien que después de reseña bajo los siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril de 1993, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 13 de mayo de 1993, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 9 de junio de 1993, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto con aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Trozo de terreno de regadío, en el sitio del Sotillo, de esta ciudad de Andújar, con cabida de 8 áreas 97,5 centiáreas, o sea, 897 metros cuadrados, que linda: Al norte, camino de la Lagunilla; sur y oeste, finca de la Cooperativa San Eduardo, y al este con finca de don Francisco Fernández González, y esposa.

Título: Por escritura de división material efectuada por don Francisco Fernández González y su esposa, doña Isabel Olmo Lacasa, otorgada el 28 de noviembre de 1985, ante el Notario que fue de esta ciudad don José María García Ruiz, con el número 1.456 de su protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 109 del libro 450 de Andújar, finca número 26.165, inscripción primera.

Que servirá de tipo de tasación en la primera subasta el de 13.920.000 pesetas.

Dado en Andújar a 21 de enero de 1993.—El Juez, Juan Calzado Juliá.—El Secretario.—1.309-3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en los autos de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/1992, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Villalón Parraga y doña María Burgos Partida, se ha acordado sacar a pública subasta el bien hipotecado, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, para los días 7 de abril, 6 de mayo y 4 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, entendiéndose que si alguna de ellas hubiera de ser suspendida por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora.

Servirá de tipo de salida para la primera subasta el de 75.000.000 de pesetas, con una reducción del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

El licitador que desee intervenir deberá haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo de salida que para cada subasta se haya fijado, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. Todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes que hubiere quedarán subsistentes y sin cancelar, y a las que el licitador que remate quedará subrogado, no pudiendo destinarse el precio del remate a la extinción de dichas cargas.

Que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación correspondiente.

Objeto de subasta

Parcela de tierra en término de Olvera, al sitio de Puerto Cabañas y Cartabón; con una cabida de 213 hectáreas 91 áreas 6 centiáreas. Finca número 9.423 del tomo 389, libro 128 de Olvera, folio 196.

Expresamente se pactó que la hipoteca se extiende a las construcciones existentes en la finca, aunque se haya inscrito la obra nueva y las que se hubieran construido con posterioridad a la constitución de la hipoteca.

Dado en Arcos de la Frontera a 19 de febrero de 1993.—La Jueza, María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.—El Secretario.—1.301-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 407/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Gallego Romero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.235.880 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Edificación de una sola planta, señalada con el número 1 en la nomenclatura particular de la urbanización, que consta de un «bungalow», que tiene una superficie de 59 metros 85 decímetros cuadrados. Está construida sobre una parcela de 219 metros cuadrados, que linda: Sur, zona verde de la urbanización «Costa Tegui»; norte, con las porciones números 4 y 17; este, con la porción número 2, y por el oeste, con las porciones números 15 y 16.

Inscripción: Al tomo 757, libro 175, folio 25 vuelto, finca registral número 16.879, inscripción cuarta del Ayuntamiento de Tegui.

2. Edificación de una soía planta, señalada con el número 2, que consta de un «bungalow», que tiene una superficie construida de 67 metros 25 decímetros cuadrados, y se compone de salón-comedor-cocina, baño, dos dormitorios, patio y terraza, ocupando el patio y la terraza una superficie de 31 metros 70 decímetros cuadrados. Está construida en una parcela de terreno de 201 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Sur, con zona verde de la urbanización «Costa Tegui»; norte,

con las porciones números 3 y 4; este, con la porción número 3, y por el oeste, con la número 1.

Inscripción: Al tomo 754, libro 174, folio 125 vuelto, finca número 16.880, inscripción cuarta.

Dado en Arrecife a 25 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.326-3.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Pañagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 485/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Ignacio Gómez Cedillo y don Francisco Sánchez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4680-000-17-485/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda valorada en 9.150.000 pesetas, sita en el piso primero, centro izquierda, de la calle Pedro Picaza, número 31, Santurce.

Inscrito al libro 333 de Santurce, folio 138, finca número 21.987, inscripción segunda.

Dado en Barakaldo a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Pañagaricano.—El Secretario.—2.761-D.

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Perdiguero Bautista, Juez de Primera Instancia número 29 de Barcelona, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 109/93 E, seguidos a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de «Mijavila, S. N. C.», y «Mijavila, Sociedad Anónima», contra «Volumen Internacional, Sociedad Anónima», «Tent Design Internacional, Sociedad Anónima», y cuantas personas física y/o jurídicas hayan intervenido en la fabricación y/o importación de los objetos que se reclaman, en reclamación de cuantía indeterminada, en el que se ha dictado resolución del día de la fecha, acordando emplazar a los demandados, personas jurídicas y/o físicas hayan intervenido en la fabricación y/o importación de los objetos que se reclaman, a fin de que en el improrrogable término de diez días para comparecer en juicio, apercibiéndole de que si no comparece será declarado en rebeldía y se seguirá el juicio sin hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley. Se significa que las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1993.—El Juez, Eduardo Perdiguero Bautista.—El Secretario.—2.730-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 505/1992-2.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña María Angeles Escarp Isanz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta, el 10 de mayo de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 4 de junio de 1993, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 30 de junio de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario, no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiere celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a las mismas hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 33.—Vivienda puerta segunda, en la décimoquinta planta alta de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, con frente a la avenida de José Antonio, hoy Gran Vía de les Corts Catalanes, número 751. Está distribuida en varias dependencias y mide una superficie de 88 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, proyección vertical de la calle de su situación; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta misma planta, rellano y escalera general, hueco de ascensores y patio de luces; izquierda, proyección vertical de la calle Lepanto, y fondo, casa número 190 de la calle Lepanto, de «Euro Gran Vía, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.211, libro 197, folio 146, finca número 11.787, inscripción primera.

Valorada según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Jesús Carasusan Albizu.—1.404-A.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en autos número 99/1990 (sección primera), de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Antonio Caparrós Fernández y doña Juana Espinosa Sánchez, por el presente se anuncia la venta del bien inmueble embargado que se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 3 de mayo de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 3 de junio de 1993, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 2 de julio de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca, 8.658.000 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 9, planta baja, puerta primera, destinada a vivienda, de la escalera número 120 del bloque B, de Barcelona, calle Salses, números 120-122; de superficie 62,12 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor, cocina, pasillo, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: frente, con vestíbulo y caja escalera y solar de la finca; derecha, entrando, con vestíbulo y caja escalera y patio anejo; izquierda, con solar de la finca y calle Salses, y fondo, bloque A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 769, libro 769, folio 175, finca número 36.735, inscripción cuarta.

Tasada la finca en 8.658.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1993.—El Secretario judicial, Luis Rodríguez Díez.—1.375-A.

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Angel Perdiguero Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 2.096/1992-D, penden autos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», Banco de Europa, Sociedad Anónima», «Banco de Santander, Sociedad Anónima» y «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 22.850.489 pesetas, más intereses posteriores y costas, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora «Comercial Fragua, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Roca y Valle, número 20, de Barcelona, y que se describe como sigue:

Urbana.—Piso primero, puerta segunda, en la planta tercera alta, de las casas números 63 y 65 de la calle Laforja, de esta ciudad; consta de recibidor, comedor, cocina, «living», cuarto de baño, cuarto de aseo, cuarto lavadero, despensa y cinco habi-

taciones. Tiene una superficie de 154,65 metros cuadrados, de los que corresponden 152,55 metros cuadrados a parte edificada, y 2,10 metros cuadrados, a balcón en la fachada. Linda: por el frente, con el vuelo de la escalera y ascensor, hueco del patio central de luces y la proyección vertical de la calle Laforja; por la izquierda, entrando, con el hueco de la escalera y ascensor, vuelo del patio central de luces y el piso primero, puerta primera; por la derecha, con el vuelo del patio lateral de luces y finca de la señora Contijoch, don Pedro Pagés y don José Jimeno; por el fondo, con vuelo del local de negocio; por arriba, con el piso segundo, puerta segunda, y por debajo, con el piso principal puerta segunda. Coeficiente: 7,25 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, tomo y libro 336, folio 160, finca 12.329.

Valorada según la escritura de hipoteca, en la suma de 36.299.869 pesetas, que servirá de tipo de subasta.

Y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días la finca descrita, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en via Layetana, número 2, primero, D, de esta ciudad), el día 30 de abril próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo de subasta el antes mencionado de 36.299.869 pesetas; que no se admitirán posturas que sea inferior a dicho tipo; que todos los postores sin excepción, excluida la ejecutante para tomar parte a las subastas, deberán acreditar haber depositado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que todas las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Que no habiendo postores hábiles para dicha primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en los mismos sitio y hora, del día 31 de mayo próximo, si bien que el tipo de la subasta será el 75 por 100 del de la primera.

Y que para el supuesto de que tampoco hubiera postores hábiles para dicha segunda subasta, se señala una tercera subasta, para el día 30 de junio próximo, en los mismos lugar y hora, pero sin sujeción a tipo, debiendo, en este caso, los postores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

A los fines del último apartado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, mediante el presente edicto se notifican las subastas acordadas, a la Entidad deudora «Comercial Fragua, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Angel Perdiguero Bautista.—El Secretario.—2.783-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos ante este Juzgado con el número 64/1993, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador

don Jorge Sola Serra, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Gallego Gimferrer, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta y por término de quince días, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, quinto, el próximo día 10 de mayo, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 10 de junio, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de julio, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo en la primera y segunda subastas.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 7.020.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Finca objeto de subasta

24.—Vivienda, puerta primera. De superficie útil 90 metros cuadrados, y linda: Frente,rellano, escalera, ascensor y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, calle Sol y Padris; izquierda, ascensor y vuelo de patio interior de manzana, y por la espalda, finca de esta procedencia. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento en el sótano de 20,23 metros cuadrados. Coeficiente: 3,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.552, libro 819, folio 127, finca número 36.210, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ortega Arias.—El Secretario.—1.359-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 648/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez Arro, don Francisco Sánchez Archs, doña Carmen Llacer Aguila y M.P.S. Associats, S.C.P. en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril de 1993, a las doce treinta horas, el bien embargado a doña Carmen Llacer Aguila. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 28 de mayo de 1993, a las doce treinta horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de junio de 1993, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, 23, piso ático sexto, puerta primera, en la planta séptima, de la casa número 5 de la calle Lafont, de Barcelona, destinado a vivienda. Superficie 80,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.841 del archivo, libro 58 de la sección segunda C, folio 157, finca 3.311, inscripción segunda. Valoración: 9.475.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—2.804-D.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.028/1992-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por doña Josefa Altarriba Vives y doña Carmen Ferri Saura, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 14 de abril de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de mayo de 1993, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de junio de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Departamento número 3, piso primero, puerta segunda, de la casa número 45 de la calle Alcolea, de Barcelona, de superficie 53,72 metros cuadrados, de los cuales son 51,08 metros cuadrados a la edificación y 2,64 metros cuadrados corresponden a proyección del patio de la planta baja. Linda: Al frente, con calle Alcolea; izquierda entrando, antes derecha saliendo, con la casa número 43 de la misma calle; derecha entrando, antes izquierda saliendo, con Rafael Esteva, y a la espalda, con el departamento número 2, piso primero, primera, mediante escalera de acceso; por encima, con el

departamento número 4, piso segundo, y por debajo, con el número 1, local de planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.533 del archivo, libro 148 de Sants-4, folio 181, finca número 7.729, inscripción tercera.

Dicha finca está valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1993.—El Secretario, Luis Santos del Valle.—1.378-A.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 51/1993-A, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pago de «Cia. M. A. de Torcidos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, con domicilio en esta ciudad, calle Diputación, 239, y dedicada a textil, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Antonio Batlle Moreno, doña Marta García Prats y a la acreedora Banco Atlántico, con un activo de 1.457.593.805 pesetas y un pasivo de 818.147.273 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 15 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.728-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 244/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Banco Hispano Americano, contra doña Dolores Margenat Pascual, don Cesáreo Francisco Pueyo Zanuy, doña Encarnación Urbano Nieto y don Jose Pueyo Margenat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Cesáreo Francisco Pueyo Zanuy y doña Dolores Margenat Pascual, y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar entre medianeras sita en Sentmenat, calle Can Palou, 40, compuesta de planta baja, con garaje, de superficie 32 metros cuadrados, y el resto de vivienda, de superficie 65 metros cuadrados, y planta piso, destinado a vivienda, de superficie 75 metros cuadrados, comunicadas interiormente mediante escalera, construida sobre una porción de terreno de 169 metros cuadrados. Linda: Al oeste, con la calle Can Palou; sur, con Juan Cambó; norte, con P. Farrell, y este, con finca de José Santacana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 1.774, libro 82, folio 80, finca 2.873.

Valoración: 9.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, Barcelona, el próximo día 20 de abril de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de la finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.729-D.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1992-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Agustín Martínez Riquelme y doña María Dolores Barrionuevo Ortiz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, teniendo lugar la primera subasta el 20 de abril de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de mayo de 1993, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de junio de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al

mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 19, situada en el piso cuarto, puerta tercera, del edificio sito en Santa María de Barará, hoy Barberá del Vallés, calle Anselmo Clavé, número 14. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo paso, lavadero y terraza; ocupa una total superficie útil de 80 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 1.855, libro 196 de Barberá, folio 26, finca número 10.397, inscripción cuarta.

Tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca: 10.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1993.—El Secretario judicial, Luis Santos del Valle.—1.376-A.

BEJAR

Edicto

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Béjar,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 147/1992, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, respecto de las fincas que se describirán, hipotecadas por «Promociones Inmobiliarias de Béjar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Fuente el Saz, 7, bajo, 106, y en cuyo procedimiento se ha acordado por resolución dictada en el día de hoy sacar dichas fincas a pública subasta, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera el día 13 de abril próximo; para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la segunda el día 11 de mayo siguiente, y si tampoco hubiere licitadores, se celebrará la tercera el día 4 de junio del corriente año, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación de la primera subasta será el precio que se hará constar al describirse cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin admitirse postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, excepto la acreedora, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, el mismo tipo que el señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito antes expresado, y cuyo escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la condición 6.ª, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo citado están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se notifica por el presente a la Entidad deudora «Promociones Inmobiliarias de Béjar, Sociedad Anónima», el señalamiento de las subastas, día y hora para el remate.

Descripción de las fincas hipotecadas objeto de subasta:

1. Urbana. Un edificio al sitio de La Cañada, en Béjar; superficie construida, 1.428 metros cuadrados, formado por una nave industrial de 1.147 metros cuadrados, que se comunica con un local con planta baja y semisótano, de una superficie en planta baja de 118 metros cuadrados, y una edificación destinada a vivienda con planta baja y dos plantas más, de una superficie también en planta baja, de 163 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 1.179, libro 162, folio 59, finca 11.210, inscripción segunda. Precio tipo para la subasta, 29.601.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una parcela de terreno sin edificar al sitio de La Cañada, en Béjar, de 1.687 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.179, libro 162, folio 60, finca 11.211, inscripción segunda. Precio tipo para la subasta, 3.289.000 pesetas.

Dado en Béjar a 9 de febrero de 1993.—La Jueza, Beatriz Balfagón Santolaria.—La Secretaria, María Luisa Sánchez.—1.368-A.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 223/1992, promovido por Socié Generale, contra don Antonio Riola Garrido y doña Concepción Sierra Alcalde, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: La finca descrita con la letra a), en 10.603.066 pesetas, y la finca descrita con la letra b), 7.068.710 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-223-92, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

a) Número 127.—Local comercial en la planta plaza, o sea, la situada a nivel de la calle Gerona, señalado con el número dos del plano protocolizado de esta planta, en la zona comercial del complejo arquitectónico «El Centro», sito en la avenida de Europa, de Benidorm. Tiene una superficie construida de 73 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 462, libro 75, folio 90, finca 7.843, inscripción tercera, sección tercera.

b) Casa habitación situada en Benidorm, calle de Santo Domingo, número 10 de policía, con fachada también a la calle de la Trinidad, por donde también tiene entrada, compuesta de planta baja con corral y patio, y un piso alto de 158 metros cuadrados de superficie. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 582, libro 201, folio 161, finca 20.660, inscripción primera, sección segunda.

Dado en Benidorm a 2 de febrero de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—2.864-9.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341/1991, instado por «Mercantil Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Mercantil al Guadi, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 15 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 60.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado dos, o acompañando

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a tal efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Un trozo de tierra seca en el término municipal de Finestrat, partida de la Tapiada; con una superficie de 1 hectárea 56 áreas 30 centiáreas, o sea, 15.630 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.877-D.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Roglas Benedito, en representación de mercantil «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Jorge Bauza Ruiz, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado don Jorge Bauza Ruiz:

Vivienda señalada con la letra F, situada en la tercera planta alta, escalera tercera, del edificio sito en Benidorm, entre la avenida de los Almendros, número 12, y la calle de Enmich, número 7. Ocupa una superficie construida de 147,75 metros cuadrados y útil de 114,56 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, galería cubierta con lavadero y terraza volada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 586, libro 200, sección segunda, folio 55, finca 18.131.

La finca sale a licitación en 6.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 17 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 8 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.855-D.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, al número 87/1992, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa, contra doña Herminia García Asturias y don Donato Rodrigo Uceda, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril, a las diez horas por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 5 de mayo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 7 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuanta número 10820000 17 0197 91, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, únicamente por el ejecutante.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta, y su precio, es el siguiente:

Vivienda sita en Burgos, calle Molino Salina, número 11, 5.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad al número 3, tomo 2.420, folio 79, finca número 1.715.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 22 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—10.760.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Celso Rodríguez Padrón, Magistrado-Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 343/1992, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra la Entidad mercantil «Arvicar, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 27 de abril de 1993, a las diez treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 8.050.347 pesetas de la finca registral número 9.046, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 25 de mayo de 1993, a las diez treinta horas de su mañana. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 22 de junio de 1993, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra), Cuenta del Juzgado número 3602, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquier de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el edificio en Lugar de Aldea de Arriba, parroquia de Coiro, municipio de Cangas, planta primera, vivienda izquierda, según el sentido de las escaleras. Ocupa una superficie útil de 120 metros cuadrados. Linda: Norte, espacio aéreo sobre resto de solar no edificado, perteneciente a la edificación que se halla integrado; sur, hueco y rellano de escaleras, por donde tiene su entrada, hueco del ascensor y vivienda de su misma planta; este, terreno excedentario de la edificación a la que pertenece y después finca de don Antonio Ferrari Costas; oeste, hueco del ascensor y espacio aéreo sobre resto de solar no edificado y después de los herederos de don Antonio Bastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 880, libro 93 de Cangas, folio 134, finca registral número 9.046.

Dado en Cangas de Morrazo a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, en prórroga de jurisdicción, Celso Rodríguez Padrón.—2.493-D.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-letras de cambio 648/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «La Manga Industrial, Sociedad Anónima», legal representación y don Angel Sánchez Mercadal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado que se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1993 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de mayo de 1993 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio de 1993 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857) con el número 3048/000/17/0648/90, a tal

efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Urbana: 2. Vivienda situada en la primera planta en alto o primer piso de la casa número 33, antes 119, de la avenida de José Antonio, en el paraje de Los Nietos. Diputación del Rincón de San Ginés. Inscrita al folio 143, libro 353, sección 1.ª, finca número 14.985-N, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.329-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 156/1992, a instancia del Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se dirá, especialmente hipotecadas por don Gabriel Pérez López.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 14 de abril de 1993 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 8.063.717 pesetas cada una de ellas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de mayo de 1993 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1993, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.792.879 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018015692, una cantidad igual, por

lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Vivienda en planta 8.ª, tipo A, bloque A, distribuida en diferentes dependencias; que tiene una superficie útil de 57 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 149, finca número 25.728, Registro de la Propiedad de La Unión.

Vivienda en planta 2.ª, tipo A, bloque B, distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 57 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en la sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 171, finca número 25.750, Registro de la Propiedad de La Unión.

Las dos fincas forman parte en régimen de propiedad horizontal de la primera fase del conjunto «Jockey-3», ubicado sobre la parcela «Residencial A3 Torres» del Plano de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Playa Honda», en el paraje de Los Chaparros, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Cada una de las fincas responde de la cantidad de 5.396.325 pesetas, correspondientes a la fracción del préstamo que grava dichas fincas.

Dado en Cartagena a 11 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.760-D.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 330/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Alvaro Cots Durán, en nombre de doña Teresa Castells Casajuana, sobre declaración de fallecimiento de doña Eulalia Maimo Girabau, viuda, que era vecina de Cerdanyola del Vallés, calle San Ramón, antes 37, hoy 141, que contaba con sesenta años de edad, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber de la misma ni de su paradero, no costando inscrita su defunción en el Registro Civil ni en los registros parroquiales, y que de vivir actualmente contaría con ciento setenta y tres años de edad.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se

hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 2 de noviembre de 1992.—El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.—680-3. 1.ª 10-3-1993

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz de Juez Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 135/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Andrés Cañete Jiménez y doña Britta Cañete, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 8 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 11 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 8 de junio de 1993, a las once horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teulada, tomo 1.003, libro 119, folio 134, finca 12.064, inscripción cuarta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 25 de enero de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—2.720-D.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 381/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don Norbert Leopold Willy Mossinger, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 6 de mayo, a las doce horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 9 de junio, a las once horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 6 de julio, a las once horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las

subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca: 3.364, folio 182, tomo 203, libro 23, Calpe. Valorada en 5.154.000 pesetas.

Dado en Denia a 8 de febrero de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—2.766-D.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 366/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a doña Cornelia Nous Van Luxembourg, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 13 de mayo, a las once horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 15 de junio, a las once horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 15 de julio, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la

notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca: 12.285 bis, folio 18, tomo 1.178, libro 161 de Teulada.

Valorada en 7.388.000 pesetas.

Dado en Denia a 8 de febrero de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—2.764-D.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 221/1992-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Carmen García Herrera y don Antonio Solé Lorite, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 8 de junio de 1993; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de julio de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 30 de julio de 1993, y hora de las doce treinta de su mañana cada una de ellas. La actora está domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, CIF G-58899998.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 10. Puerta segunda de la planta tercera de la casa sita en Calafell playa, frente a la calle

Doctor Dachs, señalada con el número 4-B, y que tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados y una construida de 68 metros 25 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres habitaciones y terraza delantera y trasera. Linda: Derecha, saliendo, patio de luces y vertical propiedad de los señores Abarca y Donnay; izquierda, vertical de la calle de su situación; frente, hueco de escalera y entidad número 9; espalda, vertical del edificio 4-A, por su parte posterior con la entidad número 12 y por su parte inferior con la número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, en el tomo 608 del Archivo, libro 398 del Ayuntamiento de Calafell, folio 31, finca número 7.207, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de la presente, en 12.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 16 de febrero de 1993.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—1.367-A.

ESTEPA

Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa y su partido,

Hace saber: Que, a instancias de don Luis Martín Juárez y doña Trinidad, don Luis Marcos, doña Catalina y doña Francisca Martín Jiménez, con domicilio en calle Mesones, 12 E/E, cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José Javier Onorato Gutiérrez, en este Juzgado de su cargo y bajo fe del Secretario, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, regulado en los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 190/1992, sobre reclamación de cantidad de 36.300.000 pesetas, más los intereses de dicha cantidad al 15 por 100 anual desde el día 1 de abril de 1992 hasta su completo pago, seguidos a su instancia, contra «Construcciones Martín Juárez, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, la siguiente finca:

Suerte de tierra calma, denominada con más porción del Molino del Contador, situada en el partido de La Fontanilla, término municipal de Estepa (Sevilla), de 3.260 metros 95 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con don Luis Martín Juárez, hoy hermanos Toro Cejudo; al sur, con carretera Sevilla-Málaga-Granada; este, callejuela llamada de San Antonio, antes de los Cristos, y oeste, con molino de los hermanos Toro Cejudo, antes de don Eduardo Jiménez Cueva; inscrita en este Registro de la Propiedad a los folios 87 y 88 del tomo 1.063, libro 277, finca 12.427, inscripciones tercera, cuarta y quinta, a nombre de don Luis Martín Juárez, quien, en su actual estado de casado, adquirió el usufructo vitalicio de la finca antes descrita; y sus hijas doña Catalina y doña Francisca Martín Jiménez una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad cada una de ellas, para su sociedad de ganancias, por compra de don Enrique Toro Silva, doña Remedios Silva Montero y don Manuel Velasco González, en escritura otorgada en Estepa el día 27 de noviembre de 1977, ante el Notario don Eduardo Manuel Martínez Gahete, con el número 607 del protocolo.

Don Luis Marcos Martín Jiménez adquirió una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad, por habérsele adjudicado en la escritura de capitulaciones matrimoniales y liquidación de sociedad conyugal otorgada en Sevilla el día 22 de diciembre de 1983, ante el Notario don Francisco Rosales de Salamanca, con el número 3.677 del protocolo.

Y doña Trinidad Martín Jiménez adquirió la restante cuarta parte indivisa de la nuda propiedad, por adjudicación en las capitulaciones matrimoniales y liquidación de sociedad conyugal otorgada en Sevilla el día 5 de junio de 1986, ante el Notario don Eusebio Herrera Torres, con el número 1.063 del protocolo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de abril de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 14 de mayo de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 15 de junio de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día siguiente inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Dado en Estepa a 8 de febrero de 1993.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—1.306-3.

FERROL

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 17/1990, se tramitan autos de declarativo menor cuantía, a instancias de don Argimiro Castor Domínguez Díaz, representado por el Procurador señor Querol, contra «Panadería del Hogar, Sociedad Limitada», representada por el señor Artabe, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad del demandado, los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado por primera vez el día 16 de abril de 1993, a las once horas, en este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancias de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, y los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los interesados, y se advierte que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de mayo, a las once horas, en este Juzgado, sirviendo de tipo el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con las demás condiciones dichas.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere postores o postura admisible, se señala para la tercera el día 25 de junio, a las once horas, en este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—En el supuesto de que alguna de las subastas no pueda celebrarse en el día señalado, se celebrará, a la misma hora, al día siguiente hábil.

Décima.—Se tendrán en cuenta las demás disposiciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil en sus artículos 1.481 y 1.531.

Bienes objeto de subasta

Finca labradío en el lugar del Calvario, en Fene. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 524, folio 208, finca 10.331. De una superficie de 766 metros cuadrados, 3.064.000 pesetas.

Planta sótano, sita en la avenida de los Naturales, números 12-14, de Fene. Inscrita al tomo 524, folio 155, finca número 10.301. De una superficie de 171 metros cuadrados, 3.420.000 pesetas.

Planta baja en la avenida de los Naturales, 12-14, de Fene. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 524, folio 96, finca 10.258. De una superficie de 130 metros cuadrados, 6.500.000 pesetas.

Planta sótano, sita en la avenida de los Naturales, números 12-14, de Fene. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 500, folio 43, finca número 10.500. De una superficie de 400 metros cuadrados, 8.000.000 de pesetas.

Planta baja en la avenida de los Naturales, 12-14, de Fene. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 500, folio 43, finca 10.501. De una superficie de 180 metros cuadrados, 9.000.000 de pesetas.

Solar sito en el lugar denominado El Calvario, de Fene. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 397, folio 48, finca 6.712. De una superficie de 850 metros cuadrados, 3.400.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—1.318-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 394/1991, que se tramitan en este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Electro Jimar, Sociedad Limitada», don Ramón Jiménez García, doña Encarnación Martí Pascual y don José Ramón Jiménez, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Planta baja con puerta de entrada por la calle de la Virgen, del edificio sito en Grao de Gandia, calle de la Paz, 1, con una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1, tomo 780, folio 13, finca 21.287. Tipo subasta: 3.264.000 pesetas.

2. Casa en partida de la Redonda, en Gandia, Grao de Gandia; se compone de planta baja con terreno anejo a la misma, ocupando la parte edificada una superficie de 63 metros cuadrados y la parte sin edificar o corral 168 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1, tomo 456, folio 179, finca 7.086. Tipo subasta: 3.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en piso segundo, tipo F, puerta 4, del edificio sito en Gandia, calle Poeta Llorente, 39, con una superficie de 125 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1, finca 40.045. Tipo: 5.643.000 pesetas.

4. Planta baja del edificio en Grao de Gandia, calle Alcoy, 60, con una superficie de 319 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca 40.946. Tipo subasta: 25.060.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo, a las once horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 4378000017034991, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia en el 2.740 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 21 de junio, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de julio, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandia a 11 de febrero de 1993.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—2.773-D.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 83/1990 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 15 de noviembre de 1991.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 83/1990, sobre malos tratos y orden público, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como denunciante Antonio José Fernández Arduengo y como denunciado César Manuel Suárez Fernández. Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a César Manuel Suárez Fernández de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Antonio José Fernández Arduengo, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 13 de febrero de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—2.906-E.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 84/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—La Caixa—, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por doña Nuria Oriell i Corominas, contra Compañía mercantil «Minguez Bosma, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, Girona, el próximo día 16 de junio, a sus nueve horas, y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 16 de julio, a sus diez horas, y con la rebaja del 25 por 100, y para la celebración de la tercera se señala el día 16 de septiembre, a sus nueve horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subastas es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja y piso, con terreno adjunto, sitos en término municipal de Roses, urbanización «Canyelles Grosses» o «Almadraba», cami Turo de l'Ullastrell, de 800 metros cuadrados, de superficie en junto, de los que la casa ocupa en planta baja 133 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, dos aseos, terraza y escalera interior, y en la planta de piso mide 47 metros 75 decímetros cuadrados, y comprende un dormitorio, baño, aseo y escalera interior. Asimismo, existe una edificación secundaria de una sola planta, destinada a garaje, que ocupa 35 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, calle de la urbanización; este, con la finca antes descrita, y oeste, finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.619, libro 334 de Roses, folio 217, finca 23.083.

Dado en Girona a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—El Secretario.—1.438-A.

HUELVA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 623 de 1992, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Acero Otamendi, contra «Pescaven Dos, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 6 de abril de 1993, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 6 de mayo de 1993, y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 3 de junio de 1993, y hora de las once treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Bien objeto de subasta

Buques de carga mercante, frigorífico, denominado «Manuel Cortés», casco de acero, eslora, 69,175 metros; manga, 14,20 metros; puntal, 9,70 metros. Motor clase diesel, número de máquinas, una; fuerza, 1; 2.030 caballos de vapor de 800 revoluciones por minuto, velocidad máxima, 13 nudos. Total R. B.: 1.500 toneladas.

Inscrito en el Registro de Buques de la provincia de Huelva, al tomo 45 general, libro 24 de buques, folio 97, hoja 1.464.

Valorado en 489.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—10.797-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 673/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra contra don Cesáreo Baleirón Pérez, don Amador Pérez Reboiras, don José Antonio Romero Alcalde y doña María del Carmen Places Souto, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 5.120.486 pesetas en principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones, por resolución del día de la fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

1. Vehículo, marca «Citroën», modelo BX 16TRS, matrícula C-8853-AC, tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

2. Vehículo, marca «Seat», modelo Trans, matrícula C-2407-Z, tasado pericialmente en 50.000 pesetas.

3. Vehículo, marca «Citroën», modelo AKS, matrícula C-4972-K, tasado pericialmente en 30.000 pesetas.

4. Vehículo, marca «Seat», modelo Panda 40, matrícula C-5669-Y, tasado pericialmente en 620.000 pesetas.

5. Urbana, casa de planta baja a un solo vuelo y vivienda en la planta alta, sita en el lugar de Peralto, parroquia de Lampón, municipio de Boiro, de superficie aproximada de 100 metros cuadrados, con terreno unido hasta completar la cabida de 4 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 718, libro 116 de Boiro, folio 12, finca número 10.376. Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

6. Urbana, vivienda tipo A en la tercera planta alta, a la izquierda de la escalera del portal número 5 del bloque número 4 de la casa sita entre las calles de Fernández Varela y Juego de la Bola en la Puebla del Caramiñal; de superficie aproximada de 73 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 630, folio 93, finca número 5.780. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

7. Urbana, una ochentaava parte indivisa del local sótano de la casa sita entre las calles de Fernández Varela y Juego de la Oca, en la villa de Puebla del Caramiñal con superficie aproximada de 2.100 metros cuadrados aproximadamente, a un solo vuelo y sin divisiones interiores, destinado a garaje. Plaza número 40 del plano de protocolizado con la escritura de constitución de propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 647, folio 198, finca número 5.744-N. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 13 de abril a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo, será el de la valoración pericial y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De igual forma, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala con rebaja del 25 por 100 de la tasación y por igual término, una segunda subasta, que se celebrará el día 10 de mayo a sus once horas, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores se señala una tercera subasta, que se celebrará el día 7 de junio a sus once horas, previniéndose que si en ella hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos.

Y para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo la presente en La Coruña a 10 de febrero de 1993.—La Secretaria.—2.671-D.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1992, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Vázquez Menacho y doña María Encarnación Quintero Linares, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada a los deudores:

Urbana. Casa de dos plantas y rematada en azotea, que ocupa el edificio la totalidad del solar en que ubica, es decir, 160 metros cuadrados. Ubica dicha edificación en el término municipal de Adeje, donde dicen Los Olivos, pago del mismo nombre. Está distribuida interiormente en planta baja: Tres habitaciones, dos cocinas, dos despensas, un baño, un aseo, un estar, un comedor. La planta alta: En tres habitaciones, un baño, una cocina, un estar comedor, un trastero y una despensa. Tiene su acceso desde la calle a que da frente, y remate en azotea. Asimismo, tiene 6 metros de frente por 27 metros de fondo, y linda: Al norte, con calle del Carmen; al sur, con calle de San José; al este, con don Manuel Martín González, y al oeste, con propiedad de don José Rodríguez León.

Inscrita al tomo 522, libro 73 de Adeje, folio 73, finca número 7.038, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Viera, 2, a las diez horas del día 14 de mayo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 5.325.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.770 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 7 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, a las diez

horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Dado en La Orotava a 11 de febrero de 1993.—La Jueza, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—2.842-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bao el número 540/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel de León Corujo, en representación de «Entidad Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Tomás Doreste Villavicencio y doña Eufrosia Caballero Cabrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda en la planta cuarta, exterior a la calle Churruca, distinguida con el número 402, letra B, del edificio situado sobre un solar que actualmente distingue con el número 39 de gobierno, en el barrio de Arenales de Santa Catalina, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie construida de 172 metros cuadrados. Linda, al norte, con terrenos de don Antonio Socorro Santana; al sur, con vivienda número 401, letra A, caja de ascensores, vestíbulo general por donde tiene su entrada y caja de escaleras; al naciente, con patio de 10 metros por 20 metros lineales para el uso común de este edificio; al poniente, en la calle Churruca. Inscrita al libro 679, folio 35, finca número 49.119.

2. Plaza de garaje número 11, situada en la planta primera sótano; con superficie aproximada de 17 metros 10 decímetros cuadrados. Que lida: Al norte, con terrenos de don Antonio Socorro Santana; al sur, con zona común de rodadura de vehículos; al este, con plaza de garaje número 12; al oeste, con plaza de garaje número 10. Inscrita al libro 748, folio 113, finca 54.888.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el próximo día 22 de abril de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Finca número 1, 30.240.000 pesetas, y finca número 2, 1.881.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 349000017054091 de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria en enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—2.755-D.

LOGROÑO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el expediente número 13/1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de don José Luis Zorzano Millán, con domicilio en esta ciudad, calle Vitoria, número 1, y dedicada a la venta de productos alimenticios, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Víctor Gabriel Bezares Izquierdo, don Carlos Birigay Saiz y al acreedor señor Alonso Porres, con un Activo de 171.553.566 pesetas, y un Pasivo de 159.273.040 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Logroño a 5 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.825-D.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio de conciliación 268/1990, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios del inmueble 11-13 de calle San Millán, de Logroño, contra don Salvador Barriero Fernández y doña María del Carmen Sáez Solano, se ha acordado sacar a subasta en la Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 1 de junio de 1993; en su caso, por segunda el día 1 de julio del mismo año, y por tercera el día 30 de julio, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.—que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda o piso sexto, tipo B, sito en Logroño, calle san Millán, número 11, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y dos terrazas a la calle san Millán. Ocupa una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: este, calle San Millán; oeste, pisos C y A y pasillo; sur, calle Cigüena, y norte, piso C. Cuota de participación en el inmueble, de 1,80 por 100. Edificio con una antigüedad de doce años aproximadamente, con servicios centrales de calefacción y ascensor. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 1.064 de Logroño, folio 103, finca número 7.821, anotación B.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 18 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Araújo García.—La Secretaría.—2.813-D.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 294/1991 a instancia de don Emilio Somoza Pérez, representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Luis de Burgos Pusa, sobre reclamación de cantidad, por importe de 3.129.525 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas que provisionalmente se presupuestan para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan. Para dicha subasta se señala el día 16 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la licitación la cantidad de 6.574.080 pesetas y siendo las condiciones para tomar parte en la subasta las siguientes:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido aportados por el ejecutado, ni su falta suplida por el precepto establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y podrá mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito.

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja del 25

por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la primera.

Y a prevención de que no hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Cincuenta participaciones que tiene suscritas don Luis de Burgos Pousa en la Compañía mercantil «Alfáville, Sociedad Limitada», con domicilio social en Lugo, calle Castela, 43, bajo, la cual se halla inscrita en el Registro Mercantil de Lugo al folio 202, tomo 126, libro 53, de la sección segunda, hoja 2.206.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Lugo a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaría.—1.302-3.

LLEIDA

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 465/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Paulina Roure Vallés, contra doña María del Carmen Rodríguez Capilla, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 15 de abril de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda

subasta el día 20 de mayo de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 17 de junio de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana. Vivienda piso 3.º, puerta primera de la casa sita en Lleida, barrio Secà de Sant Pere, calle VI, travesía, hoy calle Fontanelles, número 14; de superficie construida 95 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 18 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, cocina con galería-lavadero, aseo, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: Frente, con calle VI travesía; derecha, Fermin Martínez; izquierda, caja de escalera y vivienda puerta segunda, y detrás, con patio de luces.

Inscrita al tomo 797, libro 343, folio 28, finca número 30.261.

Valorada en 5.701.539 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—1.303-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario, bajo el número 331/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Felipe Segundo Soler Soler y doña Nieves Rincón Sánchez y don Pedro Coronado Pérez y doña Antonia Pérez Maciar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 504.823 pesetas la finca número 28.948 y 3.272.849 pesetas la finca número 28.958.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle de Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Urbanización Fransena, edificio 3, bloque A, en Aguilas:

1. Local destinado a aparcamiento en planta baja del inmueble. Ocupa una superficie de 35 metros y 64 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.788, libro 249, folio 12, finca número 28.948.

2. Local destinado a vivienda en planta segunda alta, segundo B.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro al folio 22, finca número 28.958.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.307-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.067/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.784.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1993, a las diez diez

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipoteca de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 65 de orden, calle Ingeniero Gabriel Roca, piso 6.º, letra C, que ocupa una superficie construida de 74 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 3.212, libro 329, folio 1, finca registral número 18.668, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.816-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.056/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Asociación Nacional de la Prensa de Sevilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1993, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 1.258.379 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1993, a las doce treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sevilla, calle Doctor Pedro de Castro, número 2, local comercial destinado a guardería, de 102,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al tomo 799, libro 444, folio 70, finca 24.391.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.762-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.194/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Alomán, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de julio de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 17.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 12.855.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 18 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001194/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda procedente de la manzana C del conjunto urbanístico en construcción, sito en el término de Estepona (Málaga), en el partido de la Zarza, y que se denomina «The Sun Gardens», situado en las plantas primera y segunda del edificio número 17, es del tipo D. Ocupa una superficie construida de 116 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 677, libro 478, folio 176, finca registral número 35.214, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.886-D.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 980/1986, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en representación de doña Josefa Trigo Castro, contra la Sociedad Cooperativa de Viviendas Rocalli, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada Sociedad Cooperativa de Viviendas Roncalli.

Fincas

Urbana. Local comercial, planta baja a la derecha, del portal de la casa número 5 del bloque A. Parcela 36 del polígono 18, actualmente calle sin nombre, de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 377, libro 259, folio 109, finca número 20.209. Tipo: 5.528.700 pesetas.

Urbana. 2. Local comercial, planta baja, a la derecha, al fondo del portal de la casa número 5 del bloque A, situado en la parcela 36, polígono 18, actualmente calle sin nombre, de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de

Fuenlabrada, al tomo 377, libro 259, folio 112, finca 20.211. Tipo: 5.528.700 pesetas.

Urbana. 2. Local comercial, planta baja, de la casa número 3 del bloque A, parcela 36, polígono 18, calle sin nombre, de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 368, libro 250, folio 142, finca 20.065. Tipo: 4.320.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, Madrid, el próximo día 29 de abril, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 980/1986, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Secretario.—2.870-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.879/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra doña María Almohaya Molina y don Francisco López Vera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.240.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002879/91.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Torre Pacheco, provincia de Murcia, calle Sicilia, número 5, planta baja; es la vivienda B-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al tomo 1.926, libro 335, folio 27, finca número 22.749, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.820-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.721/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Cooperativa de Viviendas para Funcionarios de Madrid, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.000.000 de pesetas las fincas 7.310 y 7.313 y 18.800.000 pesetas la finca 7.315.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Marqués de Viana, 62, barrio de Tetuán, vivienda en planta primera; vivienda dúplex, letra A, en planta quinta y ático, y vivienda dúplex, letra B, en planta quinta y ático, del edificio. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 970, libro 124, fincas registrales números 7.310, 7.314 y 7.315, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.862-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.374/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Constructora Femaher, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse la tercera subasta, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Grupo de tierras en el cerro de los Pradejones, en término de Villaviciosa de Odón. Ocupa una superficie de 5 hectáreas 43 áreas 31 centiáreas, según reciente medición 60.296,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 184, libro 113, folio 83, finca número 864, inscripción novena.

Tierra sita al sitio del Alamillo o valle del Polvorista, que mide 4 hectáreas 47 áreas 9 centiáreas, cuya verdadera extensión según el catastro es de 5 hectáreas 32 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 47, libro 35, folio 28, finca número 641, inscripción undécima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.801-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.192/1991, a instancia de Montepío Comercial e Industrial Madrileño, contra don Juan Fernández Fernández, doña Josefa Saavedra Zurita y don Miguel Rafael Ruiz Ferré, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que figura en la descripción de cada una de las fincas que se realiza al final del edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) Finca registral número 3.410:

Urbana. Número 1. Local en planta sótano, con entrada por la parte posterior del edificio. De extensión superficial 152 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, Juan Fernández Fernández; izquierda, José Fernández Fernández; fondo, carretera de Almería, y frente, Juan Fernández Fernández. Es propiedad de Juan Fernández Fernández y su esposa Josefa Saavedra Zurita.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guadix, tomo 1.578, libro 60 de Alcudia, folio 198, finca 3.410, inscripción primera.

Garantiza: Las obligaciones de la serie A, números 1 y 2.

Responsabilidad: 2.000.000 de pesetas de principal, 500.000 pesetas para gastos y costas y 1.200.000 pesetas de intereses.

Se tasa a efectos de subasta en 3.700.000 pesetas.

B) Finca registral número 3.412:

Urbana. Número 3. Local comercial en planta baja. De cabida 32 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Tomando como frente su puerta de entrada; derecha, entrando, Juan Fernández Fernández; izquierda, José Fernández Fernández y el local número 2 de orden; fondo, caja de escalera y el local número 2 de orden; y frente, Juan Fernández Fernández.

Es propiedad ganancial de Juan Fernández Fernández y su esposa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guadix, tomo 1.578, libro 60 de Alcudia, folio 202, finca 3.412, inscripción primera.

Garantiza: La obligación de la serie B, número 1.

Responsabilidad: 1.000.000 de pesetas de principal, 250.000 pesetas para gastos y costas y 600.000 pesetas de intereses.

Se tasa a efectos de subasta en 1.850.000 pesetas.

C) Finca registral número 3.413:

Urbana. Número 4. Vivienda en planta segunda o alta. De superficie 152 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Tomando como frente la carretera de Almería, derecha, entrando, José Fernández Fernández; izquierda y fondo, Juan Fernández Fer-

nández. Es propiedad ganancial de Juan Fernández Fernández y su esposa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guadix, tomo 1.578, libro 60 de Alcadia, folio 204, finca número 3.413, inscripción primera.

Garantiza: Las obligaciones de la serie C, números 1 al 9.

Responsabilidad: 9.000.000 de pesetas de principal, 2.250.000 pesetas para costas y gastos y 5.400.000 pesetas de intereses.

Se tasa a efectos de subasta en 16.650.000 pesetas.

De la propiedad de don Miguel Rafael Ruiz Ferré:

D) Fincas registrales números 2.532 y 3.409:

Rústica. Ambas fincas registrales constituyen la siguiente y única finca:

Porción de terreno de secano, en el pago de Barao, términos municipales de Esfiliana y Alcadia de Guadix. De superficie total de 6 hectáreas 87 áreas 71 centiáreas 47 decímetros cuadrados, de los que corresponden al término de Alcadia de Guadix 53 áreas 79 centiáreas 69 decímetros cuadrados, y al término de Esfiliana 6 hectáreas 33 áreas 91 centiáreas 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino y cuevas de Esfiliana y finca segregada y vendida a Juan Fernández Fernández, y otra de don Miguel Rafael Ruiz Ferré; este, terrenos comunales y don Miguel Rafael Ruiz Ferré; sur, Adela Fajardo García.

Esta finca es el resto después de varias segregaciones efectuadas con anterioridad a la fecha de la siguiente:

Porción de terreno de secano, en pago de Barao, términos municipales de Esfiliana y Alcadia de Guadix. De superficie total 7 hectáreas 36 áreas 56 centiáreas 22 decímetros cuadrados, siendo el resto de la descripción la que consta en la certificación registral que se acompaña con la demanda.

Título: Le pertenece a don Miguel Rafael Ruiz Ferré, con carácter privativo, por compra en escritura pública de 6 de octubre de 1986 ante el Notario de Guadix.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guadix tomo 1.590, libro 37 de Esfiliana, folio 40, finca 2.532, inscripción primera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guadix, tomo 1.578, libro 60 de Alcadia, folio 196, finca número 3.409, inscripción tercera.

Cargas: Libre de cargas y de arrendamientos. Garantiza: Las obligaciones de la serie D, números 1 al 28.

Responde: 28.000.000 de pesetas de principal, 7.000.000 de pesetas de costas y gastos y de 16.800.000 pesetas de intereses a tres años.

Se tasa la finca a efectos de subasta en 51.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.788-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.597/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Jaime Freixes Dalmau, doña Magdalena Montlleo Masip y don Jaime Freixes Montlleo, en reclamación de crédito hipotecario, y de la certificación registral de la finca sita en Albiol (Tarragona), urbanización «Masías Catalanas», parcela 100-A, polígono 1, número 1. Pieza de tierra, solar, inscrita en el Registro de la Propiedad de

Valls (Tarragona), aparece que dichos demandados siguen apareciendo como actuales titulares de la misma, cuyo actual paradero es desconocido.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a los demandados doña Magdalena Montlleo Masip y don Jaime Freixes Montlleo, y, por último, a los ignorados herederos del fallecido don Jaime Freixes Dalmau, que se encuentran en la actualidad en paradero desconocido, libro el presente en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—2.868-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 330/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Activos Fijos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 16.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 12.630.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de septiembre de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificios Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000330/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización «Cerrado de Calderón», calle Juan Vázquez, sin número, bloque 5, 3.º B, de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.533, libro 739, folio 101, finca número 3.215 A.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretaria.—2.884-D.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 407/1990 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por don Emilio Domínguez Deira y doña María del Carmen Antúnez Corrales, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 24 de junio próximo, a las doce de la mañana, para la segunda, y para la tercera el próximo día 27 de julio, a la misma hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el

número segundo de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si la hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Local comercial designado como 2-A, 2-B y 2-C, procedente de la finca número 2, local comercial señalado con el número 1; situado a la derecha de la planta baja del edificio de la Duquesa de España, en el término municipal de Torremolinos (Málaga). De una extensión superficial de 262 metros 52 decímetros cuadrados. Linderos: Frente u oeste, con vial de acceso al edificio; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, vial de acceso y resto de la finca matriz, y por el fondo, igualmente con el resto de la finca matriz.

Tasada a efectos de subasta en 45.375.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores don Emilio Domínguez Deira y doña María del Carmen Antúnez Corrales por si resultare imposible efectuar la notificación en la forma legalmente establecida.

Dado en Málaga a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—2.751-D.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Málaga,

Hace saber: Que, en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 458/1990, seguido a instancias de la Procuradora doña María del Mar Conejo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agustín González Vergara y doña Ana María Díaz Montilla, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 3 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 2.073.000 pesetas para la primera y para la segunda finca 21.620.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina del paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de junio de 1993 y hora de las once en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1993 y hora de las once, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda número 7 del conjunto residencial «Islas Canarias», bloque llamado La Palma, sito en Estepona, en el partido conocido de Calancha.

Inscrita en el tomo 498, libro 339, folio 133, finca registral número 19.049 del Registro de la Propiedad de Estepona.

2. Urbana.—Vivienda adosada tipo A, señalada con el número 5 dentro del conjunto denominado «Heliópolis», sito en la calle Gibraltar, número 14, de Estepona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 641, libro 449, folio 206, finca registral número 3.012.

Dado en Málaga a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—2.740-D.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Málaga,

Hago saber: Que, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 427 de 1991, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra la Entidad mercantil «Benaland, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 9 de junio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 7 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder

a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo B-1, en el conjunto sito en la urbanización «Colina Soleada», pago de Benajafé y la Culebra, en el término de Vélez-Málaga, con entrada a la urbanización desde la N-340 por frente del hotel «Los Laureles», hoy calle Beethoven, número 52. Tiene una superficie de 82,63 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 972, libro 74, folio 143, finca registral número 6.929, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga.

Tasada en 7.850.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda tipo B situada en el mismo conjunto de la finca anterior. Tiene una superficie de 80,90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 972, libro 74, folio 145, finca número 6.930, inscripción segunda.

Tasada en 7.685.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda unifamiliar de tipo B, idéntica a la anterior y situada en el mismo conjunto, con la misma superficie.

Inscrita al tomo 972, libro 74, folio 147, finca registral número 6.931, inscripción segunda.

Tasada en 7.685.000 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo A, situada en el mismo conjunto que las anteriores.

Tiene una superficie de 93,13 metros cuadrados. Inscrita al tomo 972, libro 74, folio 149, finca registral número 6.932, inscripción segunda.

Tasada en 8.063.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—2.748-D.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.751/1991, a instancias del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña Francisca Rodríguez Benítez y don Rafael Morilla Palomo, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 27 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, a cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 29 de junio de 1993, a las doce treinta horas, y si tampoco a ella concurren postor, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1993, a las doce treinta, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo F, en planta primera, del edificio número 67, del bloque 13, sito en la avenida Nuevo San Andrés, de Málaga, hoy calle Cortés Viejo, número 12. Ocupa una superficie construida de 78 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Linda: Frente, pasillo distribuidor y vivienda tipo E; derecha, entrando, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, calle sin nombre, y fondo, medianería del bloque 68.

Valorada a efectos de subasta en 6.365.250 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—2.797-D.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 165/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra don Severino Cristóbal Antona, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 30 de abril de 1993, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, al número de cuenta 439.0000.18.0165.92, en la tercera y ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de mayo de 1993, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1993, a las trece horas.

Las fincas a subastar son las siguientes:

Número nueve.—Vivienda planta baja, que tiene su entrada por el zaguán de la calle Cuertes. Mide unos 78 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha calle y zaguán; izquierda y fondo, entrando, con zona de acceso a los apartamentos, y por la derecha, con la entidad número 10. Tiene como anexo propio el trastero número 1, ubicado en el sótano del edificio, de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 3.944, libro 721, folio 171, finca registral número 43.908. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Número once.—Vivienda planta baja, letra B, que tiene acceso por el zaguán de la calle Mare de Deu. Mide unos 62 metros cuadrados y una terraza posterior de unos 9 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, finca de Jaime Andreu; izquierda, escalera y entidad número 10 y fondo, con entidades números 6 y 8. Tiene como anexo propio el trastero número 10, ubicado en el sótano del edificio, de unos 8 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.944, libro 721, folio 177, finca registral 43.912. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antoni Rotger Cifre.—El Secretario.—2.698-D.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 434/1992, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Crédito Hipotecario Bansaender, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Triangle, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.560.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relaciona:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 28 de mayo de 1993, a las trece treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio de 1993, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1993, también a las trece treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Departamento número quince: Propiedad constituida por la vivienda letra C de la planta piso primero, situada en la parte posterior izquierda, mirando desde la calle de su situación, que forma parte de un edificio sobre los solares números 29, 30 y la mitad del 31 del plano de parcelación de la finca La Carroña y Ses Comes, en el lugar de Porto Cristo, término de Manacor. Tiene una superficie construida de 95 metros 69 decímetros cuadrados, más unos 9 metros 63 decímetros cuadrados de terrazas cubiertas. Linda, mirando desde la zona de aparcamientos: Por frente, con vuelo sobre zona de acceso a los mismos; por la derecha, con el solar número 28; por la izquierda, con la vivienda letra D o propiedad número 16 de orden, y en parte con tragaluz, y por el fondo, con la vivienda letra A o propiedad número 13 de orden, parte con escalera de acceso y en parte con tragaluz. Cuota: 5 enteros 4 décimas por 100. Es el departamento número de orden al principio consignado de la finca 52.530, que está en propiedad horizontal y sujeta a sus normas, al folio 77 de este tomo, inscripción tercera, que es la extensa.

Inscripción: Tomo 4.047, libro 827, folio 116, finca 52.560, segunda.

Tasada a efectos de subasta en 8.900.000 pesetas.

Dado en Manacor a 9 de febrero de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—2.697-D.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca E. Díez García, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 35/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Jean Fournets y doña Christiane Marie Minvielle, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se reseñan, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez, el día 12 de abril, y a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las diez treinta horas, del día 7 de mayo, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, a las diez treinta horas, del día 1 de junio, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente, únicamente en el establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado, con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, teniendo dicha facultad únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles, se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores, que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto, servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamientos del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

Descripciones de los inmuebles a subastar

Chalé denominado «Casa Abrigada», situado en el término municipal de Marbella, partido de Guadalpin, con una superficie de 7.250 metros cuadrados de solar y 199 metros cuadrados construidos.

Datos registrales: Al libro 30, folio 172, finca número 2.364; inscripción primera del Registro de la Propiedad de Marbella número 3.

Tasación del bien inmueble: 49.720.000 pesetas.

Chalé denominado «Los Angelitos», situado en el término municipal de Marbella, partido de Guadalpin, con una superficie de 3.040 metros cuadrados de solar y 109,20 metros cuadrados, construidos.

Datos registrales: Al libro 30, folio 174, finca 2.365; inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tasación del bien inmueble: 38.781.600 pesetas.

Parcela de terreno procedente de la denominada Huerta Casimiro, en el término municipal de Marbella, partido de Guadalpin, sobre la que se ha construido un chalé, con una superficie de 78 metros cuadrados, construidos y una superficie de solar de 1.260 metros cuadrados.

Datos registrales: Al libro 39, folio 9, finca 2.980. Inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tasación del bien inmueble: 10.938.400 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Blanca E. Díez García.—La Secretaria.—2.840-D.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca E. Díez García, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 125/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Antonio Torres Rojas y doña Victoria Cabas Márquez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes que se reseñan en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez, el día 12 de abril, y hora de las once.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las once horas, del día 7 de mayo.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, a las once horas, del día 1 de junio, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores, deberán consignar previamente, únicamente en el establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado, con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, teniendo dicha facultad únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles, se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores, que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamiento, del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

Descripciones de los inmuebles a subastar

1.ª Local comercial número 2, en planta baja del edificio, en calle Nueva, número 1 de San Pedro de Alcántara, con una superficie de 66,61 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita al libro 169, folio 26 vuelto, finca 1.113, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tasación del Bien inmueble: 5.200.000 pesetas.

Rústica.—Conocida por «Bocayo», integra las parcelas 44 y 369 del polígono 4 en el paraje de La Viñuela, tiene una cabida de 6 hectáreas 9 áreas 19 centiáreas.

Datos registrales: Inscripción: Libro 16, folio 108, finca 1.244-N, inscripción 4.ª del Ayuntamiento de Jubrique.

Tasación del bien inmueble: 5.200.000 pesetas.

Casa.—Situada en Jubrique, en calle Altillo, número 9, con una superficie de 50 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscripción libro 16, folio 110, finca 1.243-N, inscripción 5.ª del Ayuntamiento de Jubrique.

Tasación del bien inmueble: 7.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza Blanca E. Díez García.—La Secretaria.—2.836-D.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento de juicio ejecutivo número 171/1991, seguido a instancia de «Internos Textiles Europeos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Ortega Blanco, contra doña María Isabel Vázquez Vázquez, se sacan a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes:

Urbana; piso séptimo, letra D, en planta séptima, del bloque A, escalera izquierda del edificio denominado Baleares en la calle Empecinado, número 46 de Mostoles (Madrid).

Linda: Al frente, según se entra con rellano, caja de escaleras y patio de luces; derecha entrando, con patio de luces y piso A de la escalera derecha, y fondo, vuelo sobre el resto de la finca matriz.

Cuota: 1 entero 59 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Mostoles, folio 58 y 59 del libro 467, tomo 527; 110 del libro 66, tomo 1.227 y 102 del libro 27, tomo 1.170.

El remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11 de esta localidad, el día 15 de abril de 1993, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta, es el de 7.120.635 pesetas, en el que aparecen valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y los postores podrán realizar posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 12 de mayo de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1993, a las once horas.

Dado en Mostoles a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.850-D.

NULES

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Juez de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290 de 1992, promovidos a instancia del procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», contra don Ramón Balaguer Santamaría y doña María Canos Gallego, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda señalada con el número 2, del edificio de Almenara, calle Arriba, número 26. Ubicada en planta primera alta. Tiene una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados y construida de 133 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, recibidor, baño, aseo, cuatro dormitorios, pasillo, lavadero, office, despensa y terraza. Y sus linderos son: Mirando desde la calle Arriba, al frente, dicha calle, en un plano, y en el otro, caja de escalera; a la izquierda, María Navarro Sanchis, y a continuación, finca de «Navarro Aguilar, Sociedad anónima», a la que abre ventanas según la servidumbre constituida; derecha Vicenta Canos, en un plano, en otro, rellano de la escalera, donde abre puerta, de nuevo Vicenta Canos, en otro plano, y en otro, aires del patio de luces, y fondo, en un plano, aires del patio de luces y en otro, Manuel Montoliú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules Dos, al tomo 1.110, libro 89 de Almenara, folio 33, finca registral 9.503. Tasada a efectos de subasta en 5.524.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, número 2, segundo piso, de Nules, el día 21 de abril de 1993, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.524.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de mayo de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 18 de febrero de 1993.—La Juez, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—2.707-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 467/1991, a instancia de La Caixa, contra don José Clemente Navarro, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado al deudor que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de mayo, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 28 de junio, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 28 de julio, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017046791, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor para esta segunda saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser notified en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de urbana. Casa de planta baja y terrado con terreno y jardín en su parte posterior, señalada con el número 7, antes 8, de la calle de Infanta, de esta ciudad, de cabida 477 metros 36 decímetros cuadrados y una fracción, y según el Registro de la Propiedad, 307 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con dicha calle de la Infanta y, en una pequeña parte, con garaje segregado; por la derecha, entrando, o sur, con dicho garaje y con finca de Antonio Coll y la de Gabriel Ferrer y Magdalena Porcel; por la izquierda o norte, con propiedad de José Cañellas, y por el fondo o este, con finca de María Salom y Juan Guardiola.

Valorada en 8.500.000 pesetas.
Inscrita al tomo 2.411, libro 365, de Palma VII, finca número 20.544.

Expido el presente en Palma a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria. 1.370-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juz de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 206/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Antonio Vallori Femenias y doña Rafaela Navarro Rueda, en reclamación de 3.614.621 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 14. Vivienda de la séptima planta, señalada con la letra A. Mide su superficie cubierta 115 metros 40 decímetros cuadrados y descubierta de 15 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con pasillo de acceso y escalera comunes; por la izquierda, con el suelo de la calle de Francisco Navarro; por frente, con calle de San Francisco; por fondo, con la vivienda letra B de la séptima planta; por el suelo, con la vivienda letra A de la sexta planta, y por el techo, con la azotea o cubierta común del edificio.

Inscripción: Tomo 3.352, libro 415 de Inca, folio 158, finca 20.608.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 27 de abril de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 18 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 5.345.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0468-000-18-0206/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.387-A.

PLASENCIA

Edicto

Don Javier Callejas Mora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Plascencia,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de este Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo 92/91, instado por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima». Se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que fue embargado a los demandados don Juan Mateos Esteban y doña Dolores Pino Gómez, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Blanca, número 9, se señalan para que tenga lugar las distintas subastas, los días y a la hora que a continuación se indican:

Primera subasta.—Día 21 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, y tipo de su tasación.

Segunda subasta.—Día 21 de junio de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta.—Día 21 de julio de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 1.173), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo acreditativo de la consignación.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero. Los gastos del remate, en su caso, el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en la Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Por la parte demandada no se han aportado los títulos de la propiedad ni se ha suplido su falta.

Bien objeto de subasta y su tipo

SABADELL

SAN SEBASTIAN

Edicto

Edicto

Urbana. Casa chalé en Esparraguera, camino del Arrabal, 278, urbanización Mas d'en Gall. Con porche de entrada, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y jardín, de 50 metros cuadrados. Sobre un solar que mide 200 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y este, con finca matriz o parcelas 277, 279 y 270-271; y, al oeste, en línea de 8,30 metros, dicho camino.

Inscripción quinta, al folio 109, del tomo 2.189, libro 153 de Esparraguera.

Valoración pericial: 6.300.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 10 de febrero de 1993.—El Secretario, Javier Callejas Mora.—2.772-D.

RONDA

Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 92/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Pedro Miguel Lechuga Lechuga y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas registrales que se indican al final, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 3.900.000 pesetas para la primera finca y 3.800.000 pesetas para la segunda finca.

Segunda.—La subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 6 de mayo. La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta, pudiéndose ceder el remate a tercero, sólo por parte del ejecutante.

Cuarta.—La cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

1.º Piso señalado con la letra A de segunda planta alta, tercera general, calle Puerta San Marcos, sin número, en Cambil, superficie 102,16 metros cuadrados. Tres dormitorios dobles, salita, estar-comedor, «hall», cocina con terraza lavadero, despensa, cuarto de baño y aseo y terraza exterior. Inscrita al folio 185, libro 73 de Cambil, tomo 534, finca registral número 6.360, inscripción primera.

2.º Piso señalado letra D, en planta primera alta, segunda general, vivienda a la derecha según se sube la escalera, en igual domicilio, con igual dimensión y disposición. Inscrita al tomo 183 del libro 73 de Cambil, tomo 534, finca registral 6.359, inscripción primera.

Y para que conste y surta sus efectos a los fines acordados, expido el presente en Ronda a 16 de febrero de 1993.—El Secretario sustituto, Agustín Martín Arenas.—2.689-D.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de juicio ejecutivo número 17/1988, instado por «Guria, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora doña Teresa Mari, contra doña Mariana Montes Luna e ignorados herederos de don Antonio Mariscal Otero, por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la LEC, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo, en primera subasta, por el precio que se dirá; el día 17 de junio, en segunda subasta, en el caso que no hubieren concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 19 de julio, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sabadell, el 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes mencionada, el importe de la consignación.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora.

Los bienes muebles objeto de subasta son los siguientes:

Una máquina excavadora marca «Guria», modelo 720 St, motor LDO-2023E5978N y número de chasis 6523042, equipados con dos cucharas de 600 y 400, respectivamente.

Una pala retrocargadora con ruedas con cuchara de 600 y 400, respectivamente, e instalación de martillo K-1200 «Guria», modelo 720-ST, motor LDO-2023E59784N y número de chasis 6523044.

El tipo de la primera subasta será el de 3.910.500 pesetas y 4.271.875 pesetas, respectivamente.

Dado en Sabadell a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.856-D.

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 758/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don José María Aristegui Isasa, don Pedro Aristegui Tello y doña María Pilar Tello Ubide, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Número 1, piso segundo izquierda de la casa número 8, de la calle Urbietta, de esta ciudad de San Sebastián. Mide 132 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Norte, con caja de escalera y casa número 6, de la calle Urbietta; sur, con calle de San Marcial; este, con calle Urbietta, y oeste, con piso segundo derecha de la misma casa y caja de escalera. Inscrición: Tomo 1.091 del Archivo, libro 42 de la sección primera de este Ayuntamiento, folio 141 vuelto, finca número 1.821, inscripción segunda. Tipo de subasta: La tasación de la finca, a efectos de subasta, es de 52.520.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—2.725-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 986/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Nascoin, Sociedad Anónima», contra «Maderas y Talleres Are, Sociedad Anónima» (MAYTASA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca en Arenzana, Gileñes, que mide 9.967 metros cuadrados, y linda: Al norte, con camino; al sur, con señoras Ulibarri; al este, con río Cadagua, y al oeste, con ferrocarril de Bilbao a Santander.

En su interior existen hoy las siguientes edificaciones, a las que rodea por todos sus lados:

Pabellón número 1: Mide 320 metros cuadrados, en dos naves de 20 metros de largo por 8 de ancho cada una; en la primera está ubicada la planta de impregnación, y en la segunda, el almacén de maderas secas para ser impregnadas. Está construido en paredes de bloques de hormigón y cubierta de madera y teja; la nave de la planta de impregnación tiene

suelos de baldosas y cielos rasos, compartimentos para caldera de vapor, foso depósito de operaciones y adosados a la nave construcción para oficinas y servicios del personal.

Pabellón número 2: Mide 160 metros cuadrados, en una nave donde se alojan las instalaciones del secadero. La construcción es de hormigón armado con cubierta de hormigón «Marahal». Adosado a su parte izquierda, tiene una construcción para el adosamiento de la caldera de secadero y carboneras.

Pabellón número 3: Mide 62 metros cuadrados con el almacén torva para virutas. Aloja la sección de cepillado automático de postes. Su construcción es de hormigón armado y ladrillo, con cubierta de madera y teja y cielo raso. A continuación del mismo hay una marquesina de hierro y uralita para el acabado de los postes.

Pabellón número 4: Mide 10 metros cuadrados, construido en hormigón, ladrillo y cubierta de madera y teja y que aloja la instalación para torneado de mandos.

La finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Laviano.—El Secretario.—2.722-D.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En este Juzgado, al número 194/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por doña Francisca López Martínez, contra don Francisco Barranco Sánchez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración de 11.750.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril de 1993, a las diez horas, los bienes embargados a don Francisco Barranco Sánchez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 5 de mayo de 1993, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de junio de 1993, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Número dos, vivienda unifamiliar señalada con la letra B, situada en el término de Parets del Vallés, con frente a la calle de los Pinos, situada a la derecha, mirando desde el frente del cuerpo del edificio compuesto de dos viviendas; lindante: Por frente, con vivienda número 3; por izquierda, entrando, con calle los Pinos; por fondo, con vivienda número 1, y por derecha, con parcela número 5.

Es una vivienda de la finca número 5.882, folio 138 del tomo 1.830, libro 77 de Parets.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.765.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 9, se hace saber que en este Juzgado y con el número 394/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Poggio Morata, en nombre de doña Inocencia Suárez Nosti, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel José Menéndez Sordo, nacido en Llanes (Asturias), el día 14 de diciembre de 1914, casado con doña Inocencia Suárez Nosti, de cuyo matrimonio nacieron cuatro hijos, llamados Francisco José, Miguel, Alfonso y Jorge Menéndez Suárez, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en calle de Las Asuncionistas, que marchó a Méjico en el año 1955, manteniendo contacto esporádico con su familia hasta el año 1961, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de Madrid y el periódico «El Día» de esta ciudad, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—678-3.

1.º 10-3-1993

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 559/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Simón-Altuna Moreno, frente a don Manuel Guardado Baltanás y doña María América Lence López, con domicilio en barrio San Martín, 82-B, 1.º C, Peñacastillo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de mayo de 1993, para la segunda el día 11 de junio de 1993, y para la tercera el día 16 de julio de 1993, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3858/0000/18/0559/92, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Este edicto servirá de notificación de la celebración de subastas a los demandados, caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Descripción del bien que sale a subasta:

Número 4.—Piso 1.º izquierda, subiendo por la escalera, tipo C, situado en la planta 1.ª de viviendas, del portal letra B, del barrio de San Martín, 82 B, sitio de La Llosa del Monte de Peñacastillo, término municipal de Santander; ocupa la superficie construida aproximada de 103 metros 54 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño; lindando: Norte, a la vivienda de la derecha de su misma planta de este portal A, meseta de escalera y escalera; sur, vivienda de la izquierda de la misma planta del portal letra B; este y oeste, terreno de sobrante de la edificación. Se le asignó en el total valor del inmueble la cuota de participación de 11,94 por 100.

Inscripción: Tomo 1.916, libro 397 de la sección segunda.ª A, folio 94, finca 31.823, inscripción segunda.

Valoración: 8.740.000 pesetas.

Dado en Santander a 19 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.891-D.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.300/1991, a instancias de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don Fernando Gaviño Vela, con domicilio en La Calleja, número 4, 3, D, doña Mairena Aljarafe y doña María Milagros Fernández Piñero, con domicilio en La

Calleja, número 4, 3, D, Mairena del Aljarafe, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 16 de abril.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 14 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 11 de junio, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000181300/1991, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse, asimismo, por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría, de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso de que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Local comercial, con orientación este respecto a la galería peatonal, determinada en la descripción general del conjunto y siendo el segundo local con respecto a dicha galería, por su orientación norte-sur, en el bloque 22, sito en la urbanización «Ciudad Aljarafe», en Mairena del Aljarafe, señalado con el número 96 de la numeración general; tiene una superficie de 82 metros 8 decímetros cuadrados, y fue valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 10.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.—La Secretaria.—1.341-3.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 917/1991, hoy ejecutoria número 571/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra el representante legal de «Sociedad Cooperativa de Pescadores del Bajo Guadalquivir y sus Marismas», en reclamación de

la suma de 2.644.154 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas de costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación 17.683.000 pesetas en que han sido valoradas las fincas embargadas que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, si número (Bda. La Juncal), el día 26 de mayo y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 21 de junio y hora de las doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 15 de julio y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 17.683.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

Rústica: Porción de terreno, situado en el Poblado de Alfonso XIII, término municipal de Puebla del Río. Ocupa una superficie de 58 áreas 66 centiáreas. Linda: Al norte y este con muro de defensa de Poblado de Alfonso XIII; al sur, con faja de servicios del canal principal de riego, y al oeste, con terrenos propios de «R. Becay Compañía Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima», en línea paralela a la calle I de dicho poblado, con 139 metros 25 centímetros lineales de longitud.

La parcela que nos ocupa en el Poblado de Alfonso XIII o XII, contigua al casco urbano de éste, por lo tanto correspondiente al término municipal de la Puebla del Río (Sevilla); tiene una superficie total de 5.866 metros cuadrados, en la que se encuentran enclavadas unas instalaciones de manipulación y elaboración de productos pesqueros, actividad que no se está desarrollando actualmente.

Estas instalaciones son las siguientes:

Nave de 35 metros por 25 metros en planta. Es de estructura metálica y cubierta de fibrocemento. Está cerrada con obra de fábrica. En su interior se encuentran unas instalaciones para la práctica de las actividades pesqueras (instalaciones frigoríficas, pilones de hormigón para criaderos y manipulación).

Edificaciones para oficinas y servicios. Ocupan 300 metros cuadrados de superficie y tienen 3 metros de altura. Su construcción está realizada con cerramiento de fábrica de ladrillo y forjado con viguetas y bovedillas.

Ambos grupos de edificaciones se encuentran en buen estado de conservación.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.688-D.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 355/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez de Salazar, contra doña Lourdes Núñez Aniceto, en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se señala el día 20 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 24 de mayo, a las once horas, y para la tercera, el día 25 de junio, en el mismo lugar y hora que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.000.000 de pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Tercera.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado, tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela número 408, parcela de terreno procedente de la «Dehesa de Orria», en término municipal de Nambroca, con una superficie de 1.044 metros cuadrados, incluida acera; que linda, al norte, parcela número 407; sur, parcelas números 410 y 411; este, calle Fuente Socios, y oeste, parcelas 413 y 414.

Sobre parte de la finca antes descrita existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, con varios niveles inferiores, que ocupa una superficie total aproximada de 171 metros cuadrados. Se distribuye de la siguiente forma: en el nivel cero o en la calle, garaje; en el nivel uno, «hall», salón-comedor, cocina y cuarto de baño; en el nivel dos, tres dormitorios y cuarto de baño.

Inscripción: Tomo 889, libro 51, folio 149, finca 4.028, inscripción quinta Z.

Dado en Toledo a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—La Secretaria.—2.803-D.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 276/1986, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Gregorio Hinarejos y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de abril de 1993, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo) del Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio en calle del Comercio, el 20 por 100 de valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Quinta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 11 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Casa en Valdepeñas, en la calle del Convento, número 34. Inscrita al tomo 1.394, libro 660 de Valdepeñas, folio 20 vuelto, finca 12.919.

Valorada en 8.623.820 pesetas.

Urbana. Casa (hoy solar vallado) en Valdepeñas, calle de Triana, número 27 (hoy número 37). Inscrita al tomo 1.332, libro 646 de Valdepeñas, folio 921, finca número 57.294.

Valorada en 5.865.000 pesetas.

Rústica. Viña de secano en Valdepeñas, al sitio de Los Caminos de Daimiel de la Sierra (o de la Hoya). Inscrita en el libro 651 de Valdepeñas, folio 103, finca 20.026.

Valorada en 214.400 pesetas.

Urbana. Casa en Valdepeñas, en la calle Norte, número 4. Inscrita al tomo 929, libro 483 de Valdepeñas, folio 202, finca número 39.435.

Valorada en 3.175.000 pesetas.

Igualmente sirva el presente de notificación al demandado.

Dado en Toledo a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—1.342-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 158/1992, a instancias de «Ahorro y Crédito Hipotecario S.C.H., Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Iglesias Martín, contra don Jesús Rodríguez Pérez y doña María José González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de abril de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 16.279.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de mayo de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo anterior, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de junio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta del Juzgado número 2.705, clave del procedimiento número 18 y procedimiento número 158/1992, debiendo presentar en su momento el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma dicha en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la

condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por fuerza mayor o causa análoga, se traslada su celebración, a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torrejón de Ardoz, Madrid, vivienda número 3 del portal 3, del bloque I, de la casa sita en la calle de nuevo trazado, sin nombre, al sitio de la Veredilla del Navajo, hoy calle Dublin, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.361, folio 94, finca número 21.351.

Dado en Torrejón de Ardoz a 16 de febrero de 1993.—La Jueza, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario judicial.—2.711-D.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña María Dolores Baeza Trujillo, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 172/1992, a instancia de «Sindicatos de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Iglesias Martín, contra don Antonio García Morillas y doña María Enriqueta Sainz Navío, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de abril de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 11.760.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de mayo de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: el 75 por 100 del tipo anterior, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de junio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que del depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta del Juzgado número 2705, clave de procedimiento número 18 y procedimiento número 172/1992, debiendo presentar en su momento el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma dicha en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad da que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por fuerza mayor o causa análoga, se traslada su celebración, a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Veintiocho. Piso séptimo, letra D, que se encuentra situado en la séptima planta del edificio «Jaén», que forma parte del bloque «Andalucía», dentro del Parque Orbasa de Torrejón de Ardoz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 2.050, folio 88, finca número 14.415, inscripción tercera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 16 de febrero de 1993.—La Jueza, María Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario judicial.—2.710-D.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Tránsito Salazar Bordel, Jueza de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 107/1991 se sigue a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antuñano Delgado y doña Carmen Toledano Nava, en reclamación de 3.330.035 pesetas de principal y 1.600.000 pesetas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán:

El acto de la primera subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril de 1993, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 19 de mayo de 1993, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 17 de junio de 1993, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 29.713.400 pesetas, en que han sido valorados pericialmente los bienes. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad. Y para la tercera, saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana. Vivienda en Reinosa, sita en la plaza de la Constitución, antes Carrero Blanco, con el número 4, piso cuarto, letra C, que tiene una superficie útil de 86 metros cuadrados. Está compuesto de comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, vestíbulo y cocina. Esta propiedad, linda: Por la derecha, entrando, patio de luces, Eugenio Barros y otros; izquierda, la vivienda señalada con la letra D; frente, hueco de escalera y patio de luces, y espalda, con plaza de su situación.

La referida propiedad se encuentra inscrita al folio 92, libro 50, finca número 5.200 del Registro de la Propiedad de Reinosa.

Segundo.—Urbana. Espacio para aparcamiento en edificio radicante en la plaza de la Constitución, antes Carrero Blanco, de Reinosa, que mide unos 10 metros cuadrados. Inscrito al folio 148, libro 55, finca número 5.976 del Registro de la Propiedad de Reinosa.

Tercero.—Urbana. 85 por 100 proindiviso de la finca, al sitio de Escombreras de Hajar, del Ayuntamiento de Reinosa, sobre la que existe nave industrial de 562 metros cuadrados.

La referida propiedad se encuentra inscrita en el folio 12, libro 54, finca número 3.921 del Registro de la Propiedad de Reinosa.

Cuarto.—Urbana. Mitad del 85 por 100 proindiviso de parcela de terreno, en Reinosa, al sitio conocido por prolongación avenida Naval, sobre

la cual se encuentra construida una nave de unos 500 metros cuadrados.

La referida propiedad se encuentra inscrita en el folio 146, libro 51, finca número 5.359 del Registro de la Propiedad de Reinosa.

Dado en Torrelavega a 11 de febrero de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—1.350-3.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago Ramírez de Aguilera Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.136/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Enrique Pérez Jordán, don Enrique Barbera Suay y doña Amparo Pastor Badellés en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, formándose para ello dos lotes, uno por cada una de las fincas objeto de la presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de mayo de 1993 próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.408.560 pesetas, respecto de la finca número 36.084 y 1.350.000 pesetas, respecto a la finca número 36.002.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 25 de junio de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos se persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.551 de la Agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores para el caso de no poderse practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Local número 83 de orden en la propiedad horizontal. Apartamento-vivienda situada en la planta séptima alta; es del tipo I. Puerta número 77 de la escalera. Está distribuido en comedor-estar, con

cocina incorporada, un dormitorio, un cuarto de baño y solana recayente a la fachada. Y tiene una superficie construida de 50 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, orientado éste a la fachada del apartamento que recae a la calle Pelayo, con el vuelo sobre la terraza del apartamento en quinta planta alta; tipo I, puerta 51 de la escalera (local número 59 de orden en la propiedad horizontal); por la derecha, mirando desde tal calle a la fachada, el apartamento tipo J, puerta 76 de la escalera; a la izquierda, con el apartamento tipo J, puerta 78 de la escalera, y por el fondo, con el rellano de la escalera de su acceso. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Játiva, número 14 y calle Pelayo números 2 y 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, al tomo 1.882, libro 356, Sección Tercera-A de afueras, folio 180, finca registral número 36.084, inscripción séptima.

Segundo lote:

Una cuota indivisa de 228 avas partes, del local que se describirá, y cuya titularidad, de conformidad con el régimen de condominio del local, comporta la utilización en exclusiva de la plaza de aparcamiento número 43, cuyas características generales son:

Superficie aproximada: 11,49 metros cuadrados; linderos: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza 44; izquierda, plaza 42; fondo, general del edificio (o sea, subsuelo de la calle Játiva). Dicha cuota indivisa pertenece al siguiente local: Uno. Local destinado a aparcamiento de vehículos; compuesto por las tres plantas de sótano (segunda, tercera y cuarta en sentido descendente), en un conjunto unido entre sí por rampa que arranca en la calle de Pelayo, al nivel de la planta baja, y que está situada en el punto más lejano de la fachada del edificio a esta calle más alejado de la calle Játiva. Tiene acceso para personas y vehículos por la indicada rampa, y acceso solamente para personas por la escalera y los tres ascensores generales del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, en el tomo 1.882, libro 356, Sección tercera-A, de afueras, folio 16, finca registral 36.002, inscripción 17.

Diligencia: Dado en Valencia a 11 de febrero de 1993.—La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en el día de hoy queda salvado lo borrado con tippex, lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.—Doy fe.—El Secretario, Santiago Ramírez de Aguilera Fernández.—2.702-D.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 329/1981, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Salvador Vila y Delhom, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Daniel Celda Zaragoza, doña Concepción Albiach Llacer, don Enrique Ceda Albiach y doña Esmeralda Gallud García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Lote: Vivienda en piso alto de la casa en Benetuser, calle San Sebastián, 42, de 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, al tomo 140, libro 24, folio 135, finca 2.113.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

2. Lote: Vivienda en primera planta, puerta 1, en Benetuser, calle San Sebastián, 44, de 138 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Valencia XIII, al tomo 195, libro 79, folio 185, finca 6.624, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

3. Lote: Tierra arrozal en Silla, partida de Les Pedres, de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al libro 11, folio 247, finca 1.488, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

4. Lote: Vivienda en planta primera, puerta 4, en Cullera, partida Raco, edificio Mandarina, bloque B, de 72,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 576, folio 139, finca 36.809.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 22 de abril de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449, de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número, 1, 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de mayo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.852-D.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/1992, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Andrés Sevilla Albiñana, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de mayo de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en una finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca 1.—Chalé unifamiliar ubicado en la parcela número 169, en el paraje Raco de Vale, partida de Ribamar, del término de Alcalá de Chivert, de 1.000 metros cuadrados en cuanto al solar. Se compone de planta baja con sótano, con una superficie cubierta de 95,92 metros cuadrados y una superficie útil de 88,87 metros cuadrados. Consta de garaje en planta sótano y de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza de 15,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 350, libro 161, folio 222, finca registral número 18.060.

Dado en Vinarós a 16 de febrero de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—El Secretario.—1.321-3.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Doña Emilia María Carrera de la Fuente, Jueza de Primera Instancia de Xinzo de Limia (Orense),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Gonzalo Tejada Peláez, en representación de don José Blanco López, mayor de edad, casado, vecino de Fuente Encarroz (Valencia), con domicilio en urbanización «Panorama 63», se tramita expediente con el número 178 de 1992, sobre declaración de fallecimiento de su hermano Francisco Blanco López, nacido el día 27 de agosto de 1952 en Xinzo de Limia (Orense), hijo de José y de María Dolores, residido en compañía de sus padres y en el domicilio de éstos, sito en Xinzo de Limia, grupo Santa Marina, número 18, hasta hace aproximadamente unos catorce años, fecha en la que abandonó el mismo, en cuyo momento su estado civil era de soltero y no tenía descendencia, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Xinzo de Limia a 17 de noviembre de 1993.—La Jueza, Emilia María Carrera de la Fuente.—El Secretario en funciones.—677-3.

1.ª 10-3-1993

ZAMORA

Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Angel Delgado Lara y doña Angeles Martínez Carrasco, bajo el número 118/1991, sobre reclamación de 20.680.416 pesetas se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros. Sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de abril a las diez treinta horas, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de mayo a las diez treinta horas, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El 11 de junio a las diez treinta horas, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

1. Vehículo «Peugeot 205», matrícula CR-4384-K, tasado en 620.000 pesetas.
2. Vehículo «Mercedes 560/SEC», matrícula M-3004-JC, tasado en 6.900.000 pesetas.
3. Ocho mesas de oficina, color beige: 203.200 pesetas.
4. Siete sillas de ruedas, color naranja, modelo B 308: 91.700 pesetas.
5. Tres sillas de tapicería, verde, modelo B 308: 24.510 pesetas.
6. Cuatro sillas de plástico, rojas, modelo Viena: 7.712 pesetas.
7. Seis acumuladores eléctricos marca «Cid» de 4 KW: 225.600 pesetas.
8. Tres papeleras cenicero, modelo Maof: 3.960 pesetas.
9. Dos sillones de estructura metálica cromada/cuero: 28.200 pesetas.
10. Una mesa baja con cristales biselados: 13.800 pesetas.
11. Tres archivadores metálicos con 4 cajones: 24.150 pesetas.
12. Dos archivadores metálicos mixtos: 27.466 pesetas.
13. Tres máquinas de escribir «Olivetti 1-98»: 130.500 pesetas.
14. Un equipo informático compuesto por una unidad central CPU-386 así como 4 monitores y 4 teclados siendo 2 de ellos «Olivetti NS. 785/PC2»: 310.000 pesetas.
15. Despacho compuesto por:
 - Una mesa, modelo Tropic, de 1,80 metros con cajones: 45.640 pesetas.
 - Dos librerías armario bajo, modelo Tropic: 62.600 pesetas.
 - Un sillón de despacho, modelo Verona: 25.582 pesetas.
 - Dos confidentes, modelo Tropic: 35.100 pesetas.
 - Una lámpara halógena, modelo Ala: 6.700 pesetas.
16. Doce cuerpos de mostrador uno de ellos de esquina, color beige: 325.766 pesetas.
17. 29 cuerpos de dos tubos de luz fluorescente en techo: 34.800 pesetas.
18. Un fax «Cannon», modelo 410: 45.000 pesetas.
19. Una mesa, color beige, para ordenador, modelo 9.20: 16.120 pesetas.
20. Un armario metálico bajo, 2 puertas de melamina, color beige: 9.500 pesetas.
21. Dos mesas auxiliares con cajones, modelo MA110, marca «Deprit»: 22.660 pesetas.
22. Un armario de 2 puertas, metálico, bajo: 10.500 pesetas.
23. Un soporte de máquina con ruedas: 4.500 pesetas.
24. Dos sillas con ruedas, color beige: 16.340 pesetas.
25. Tres cuerpos de estanterías con cinco baldas: 7.620 pesetas.
26. Cuatro cuadros de paisajes: 5.700 pesetas.
27. Una base de máquina registradora: 3.800 pesetas.
28. Cuatro papeleras: 600 pesetas.
29. Cinco teléfonos, modelo Teide: 20.000 pesetas.
30. Una fotocopiadora «Cannon», modelo 1215: 150.000 pesetas.
31. Una mesa de madera con 1 cajón y 2 tiradores: 1.500 pesetas.
32. Casa en la calle Humilladero, 6 de 250 metros cuadrados en Socuéllamos, tasada en 14.520.000 pesetas.

Dado en Zamora a 12 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esther González González.—La Secretaria.—1.319-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.570/1991, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Rafael Barrachina Mateo y siendo demandada, doña Elisa Isarria Nicolás, con domicilio en Valle de Zuriza, 16-1.º A, Zaragoza; don Pascual García Romero, con domicilio en Valle de Zuriza, 16-1.º A, Zaragoza; doña María Luisa Rodríguez Domínguez, con domicilio en Antonio Maura, 24-3.º C, Zaragoza; don Lorenzo Pascual García Isarria, con domicilio en Antonio Maura, 24-3.º C, Zaragoza, e «Iberconst Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Antonio Maura, 24-3.º C, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignar previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante,

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 20 de mayo, siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darsé las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 17 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso en calle Valle de Zuriza, número 16, escalera derecha, 1.º A, de 84,83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.044, folio 4, finca 21.122. Tasado en 9.000.000 de pesetas.
2. Piso en calle Antonio Maura, 24, 3.º C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.240, folio 169, libro 122, finca 6.931. De 62 metros cuadrados. Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.310-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GUJON

Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 147/1990 ac., se sigue procedimiento ejecutivo a instancias de doña Ana M. García Corveiras y otros, contra «Telecopias del Principado, Sociedad Limitada», en reclamación de despido. En el referido procedimiento se ha acordado proceder a sacar en pública subasta los bienes embargados por este Juzgado propiedad de la citada Empresa demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán y relacionarán al final, de conformidad con lo dispuesto al efecto en los artículos 261 a 264 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y a tenor de lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores, se hace publicar este edicto:

Primero.—La primera subasta queda señalada para el día 24 de mayo de 1993. La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 31 de mayo de 1993. La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 7 de junio de 1993.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitiera y se mantuviera la razón que impidiese su celebración.

Segundo.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la forma establecida a tal efecto, una cantidad en ningún caso inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación, requisito sin el cual no será posible la intervención en la subasta.

Cuarto.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes subastados; si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—El establecimiento destinado a los efectos de la consignación de los depósitos citados en los apartados anteriores es: Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Seis de Agosto, cuenta número 3296640147/90.

Octavo.—Los bienes embargados y que son sacados en pública subasta se encuentran depositados en la localidad de Madrid, sede «Rank Xerox Española, Sociedad Anónima», siendo el depositario don Alfonso Trueba Diego.

Noveno.—Los bienes que son objetos de subasta y su correspondiente valor de tasación son los que se relacionan a continuación:

1. Máquina de escribir eléctrica «Xerox» 6016. Valorada en 100.000 pesetas.
2. Fotocopiadora «Xerox» 1050-2210190816. Valorada en 1.050.000 pesetas.
3. Fotocopiadora «Xerox» 1050-2210160577. Valorada en 1.050.000 pesetas.
4. Fotocopiadora «Xerox» 1090-2405781444. Valorada en 4.250.000 pesetas.
5. Fotocopiadora «Xerox» 1090-2404337508. Valorada en 4.250.000 pesetas.
6. Fotocopiadora «Xerox» 1065-2211788553. Valorada en 200.000 pesetas.
7. Fotocopiadora «Xerox» 2511-1103506456. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
8. Fotocopiadora «Xerox» 1050-2210120439. Valorada en 1.050.000 pesetas.
9. Fotocopiadora «Xerox» 5046-211353553. Valorada en 1.700.000 pesetas.
10. Fotocopiadora «Xerox» 1090-2405804401. Valorada en 4.250.000 pesetas.
11. Fotocopiadora «Xerox» 5046-2113546843. Valorada en 1.700.000 pesetas.
12. Fotocopiadora «Xerox» 9600-2105755921. Valorada en 9.300.000 pesetas.
13. Fax «Xerox» 7021-3205398413. Valorado en 186.000 pesetas.
14. Fax «Xerox» 7010-3204702454. Valorado en 150.000 pesetas.
15. Telefax «Xerox» 7007-2991780257. Valorado en 125.000 pesetas.
16. Fotocopiadora «Xerox» 5090, sin número. Valorada en 8.000.000 de pesetas.
17. Fotocopiadora «Xerox» 5046 con alimentador. Valorada en 1.700.000 pesetas.
18. Fotocopiadora «Xerox» 5046 sin alimentador. Valorada en 1.700.000 pesetas.
19. Fotocopiadora «Xerox» 1040-2210584644. Valorada en 1.050.000 pesetas.
20. Fotocopiadora «Xerox» 1090, sin número. Valorada en 4.250.000 pesetas.
21. Fotocopiadora «Xerox» 9400-210038064. Valorada en 3.600.000 pesetas.
22. Fotocopiadora «Xerox» 5052-2211577117. Valorada en 1.250.000 pesetas.
23. Fotocopiadora «Xerox» 5090-1103797256. Valorada en 8.000.000 de pesetas.
24. Calculadora «Casio» HR-1005, encuadernadora «Pima» 50, plastificadora «Irsa» R-270 61029, registradora GA-314 0712079, dos guillotinas RF-465 y una guillotina «Juymar», tres mostradores, estanterías de cuatro baldas marrones, dos mesas de metal, cuatro baldas de 2,5 metros, una banqueta de madera y 10 paquetes forrados de papel de folio de 500 folios. La valoración de este lote asciende a la cantidad de 386.500 pesetas.

La valoración pericial total de todos los bienes subastados y que componen los 24 lotes descritos asciende a la cantidad de 60.297.500 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y afectados en este procedimiento, se hace insertar este edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con tal fin expido el presente en Gijón a 15 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Margareto García.—La Secretaria.—3.354-E.

MADRID

Edicto

Doña Begoña García Álvarez, Magistrada-Jueza de lo Social número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento, registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 282/1985, ejecución número 237/1985, a instancia de doña María Luisa Moreno Martín y otros, contra «Milcan, Sociedad Anónima», en su 1.ª Rep. Heria (Herminio Prieto Bernabeu), en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Rústica.-Tierra, hoy para edificar, en término de Móstoles, al sitio del Cercado, polígono 27 de la parcela 206, ocupando una superficie de 4.120 metros cuadrados, sobre la que se ha construido tres naves o cuerpos de obra, registrados como obra nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles (Madrid), al tomo 116, libro 69, folios 121 y 123 y tomo 1.072.

Asciende a un total de 21.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 22 de abril de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1993; y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de junio de 1993; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores, deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas, se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, y superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio, que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar la ilustrísima señora Magistrada.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y

que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate, deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Móstoles (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Begoña García Álvarez.—El Secretario.—3.350-E.

TERUEL

Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Magistrado-Juez de lo Social de Teruel y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con el número 285/1991, ejecución 68/1992, a instancia de don José Luis Benito Ciprés, contra «Cáncer y Cebrían Teruel, Sociedad Anónima», y «F. Cáncer y Cebrían, Sociedad Anónima», sobre cantidad, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 21.289.358 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en calle Joaquín Arnau, número 6, bajo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 5 de mayo; en segunda, el 19 de mayo, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 26 de mayo; señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable. (Artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.)

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el depósito, a que se refiere la condición cuarta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. (Artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.)

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. (Artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.)

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Juzgado de lo Social de Teruel, clave 6300 y número de procedimiento 426500064006892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.)

Quinta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren,

sin necesidad de consignar el depósito anteriormente citado. (Artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.)

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación. (Artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.)

Séptima.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. Artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral.)

Octava.—En todo caso, queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, el pedir adjudicación de los bienes, en la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 261, b), de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los bienes embargados se encuentran depositados en «Cáncer y Cebrían, Sociedad Anónima», polígono La Paz, sin número, de Teruel, siendo su depositario don José Luis Benito Ciprés, con domicilio en Tadeo Calomarde, 13, de Teruel, son los siguientes:

Lote número 1. Dos discos. Referencia 770.587. Valorado en 33.366 pesetas.

Lote número 2. Un disco. Referencia 645.869. Valorado en 19.934 pesetas.

Lote número 3. Un disco. Referencia 517.557. Valorado en 17.327 pesetas.

Lote número 4. Un disco. Referencia 770.240. Valorado en 35.000 pesetas.

Lote número 5. Dos discos. Referencia 771.899. Valorado en 58.155 pesetas.

Lote número 6. Tres discos. Referencia 770.241. Valorado en 51.100 pesetas.

Lote número 7. Dos discos. Referencia 534.743. Valorado en 19.406 pesetas.

Lote número 8. Dos discos. Referencia 802.353. Valorado en 15.198 pesetas.

Lote número 9. Un disco. Referencia 774.818. Valorado en 34.387 pesetas.

Lote número 10. Un disco. Referencia 512.550. Valorado en 19.776 pesetas.

Lote número 11. Dos discos. Referencia 648.907. Valorado en 22.686 pesetas.

Lote número 12. Un disco. Referencia 648.906. Valorado en 22.686 pesetas.

Lote número 13. Un disco. Referencia 642.745. Valorado en 52.119 pesetas.

Lote número 14. Dos discos. Referencia 559.718. Valorado en 19.245 pesetas.

Lote número 15. Un disco. Referencia 645.890. Valorado en 20.804 pesetas.

Lote número 16. Un disco. Referencia 534.744. Valorado en 17.946 pesetas.

Lote número 17. Un disco. Referencia 534.748. Valorado en 26.437 pesetas.

Lote número 18. Un cubo. Referencia 543.685. Valorado en 16.600 pesetas.

Lote número 19. Dos cubos. Referencia 713.308. Valorado en 190.000 pesetas.

Lote número 20. Dos cubos. Referencia 643.039. Valorado en 14.775 pesetas.

Lote número 21. Un cubo. Referencia 716.948. Valorado en 36.650 pesetas.

Lote número 22. Una carcasa. Referencia 640.735. Valorado en 82.500 pesetas.

Lote número 23. Una carcasa. Referencia 634.566. Valorado en 129.000 pesetas.

Lote número 24. Un equipo. Referencia 775.966. Valorado en 21.928 pesetas.

Lote número 25. Cinco equipos. Referencia 199.007. Valorado en 15.559 pesetas.

Lote número 26. Cinco equipos. Referencia 775.852. Valorado en 18.800 pesetas.

Lote número 27. Seis equipos. Referencia 197.276. Valorado en 14.921 pesetas.

Lote número 28. Un turbo. Referencia 770.160. Valorado en 84.929 pesetas.

Lote número 29. Un turbo. Referencia 647.933. Valorado en 71.071 pesetas.

Lote número 30. Un turbo. Referencia 773.099. Valorado en 77.893 pesetas.	Lote número 73. Un silencioso. Referencia 560.606. Valorado en 19.725 pesetas.	Lote número 116. Dieciséis filtros. Referencia 8108300.0054. Valorado en 1.180 pesetas.
Lote número 31. Un turbo. Referencia 770.167. Valorado en 84.929 pesetas.	Lote número 74. Un silencioso. Referencia 690.641. Valorado en 19.725 pesetas.	Lote número 117. Ocho filtros. Referencia 634.372. Valorado en 4.875 pesetas.
Lote número 32. Un turbo. Referencia 648.221. Valorado en 160.288 pesetas.	Lote número 75. Un silencioso. Referencia 512.533. Valorado en 9.875 pesetas.	Lote número 118. Dos filtros. Referencia 645.372. Valorado en 5.805 pesetas.
Lote número 33. Seis camisas. Referencia 542.021. Valorado en 8.392 pesetas.	Lote número 76. Tres radiadores. Referencia 814.775. Valorado en 60.836 pesetas.	Lote número 119. Un filtro. Referencia 632.114. Valorado en 7.179 pesetas.
Lote número 34. Doce camisas. Referencia 648.801. Valorado en 8.490 pesetas.	Lote número 77. Un radiador. Referencia 814.776. Valorado en 60.836 pesetas.	Lote número 120. Cincuenta filtros. Referencia 197.785. Valorado en 1.475 pesetas.
Lote número 35. Cinco camisas. Referencia 646.612. Valorado en 10.892 pesetas.	Lote número 78. Diez juntas. Referencia 774.567. Valorado en 2.880 pesetas.	Lote número 121. Diez filtros. Referencia 808.619. Valorado en 1.475 pesetas.
Lote número 36. Un freno. Referencia 648.649. Valorado en 22.312 pesetas.	Lote número 79. Diez juntas. Referencia 774.568. Valorado en 2.880 pesetas.	Lote número 122. Dos zapatas. Referencia 718.2790. Valorado en 19.200 pesetas.
Lote número 37. Un freno. Referencia 175.787. Valorado en 13.733 pesetas.	Lote número 80. Tres juntas. Referencia 776.175. Valorado en 6.482 pesetas.	Lote número 123. Una zapata. Referencia 718.327. Valorada en 17.025 pesetas.
Lote número 38. Un freno. Referencia 775.275. Valorado en 18.675 pesetas.	Lote número 81. Un depósito. Referencia 585.522. Valorado en 87.000 pesetas.	Lote número 124. Seis zapatas. Referencia 718.245. Valorada en 19.200 pesetas.
Lote número 39. Un freno. Referencia 567.154. Valorado en 21.050 pesetas.	Lote número 82. Un depósito. Referencia 583.661. Valorado en 71.300 pesetas.	Lote número 125. Una zapata. Referencia 625.899. Valorado en 27.000 pesetas.
Lote número 40. Un freno. Referencia 634.648. Valorado en 18.551 pesetas.	Lote número 83. Un depósito. Referencia 190.286. Valorado en 63.400 pesetas.	Lote número 126. Cuatro baterías. Referencia 176.547. Valorada en 18.560 pesetas.
Lote número 41. Una culata. Referencia 648.541. Valorado en 162.000 pesetas.	Lote número 84. Dos depósitos. Referencia 198.169. Valorado en 70.400 pesetas.	Lote número 127. Dos baterías. Referencia 176.549. Valorado en 31.275 pesetas.
Lote número 42. Una culata. Referencia 648.543. Valorado en 162.000 pesetas.	Lote número 85. Un depósito. Referencia 789.007. Valorado en 84.500 pesetas.	Lote número 128. Una batería. Referencia 640.452. Valorado en 32.500 pesetas.
Lote número 43. Una culata. Referencia 772.169. Valorado en 184.000 pesetas.	Lote número 86. Un radiador. Referencia 931.367. Valorado en 136.055 pesetas.	Lote número 129. Un brazo. Referencia 710.690. Valorado en 41.600 pesetas.
Lote número 44. Dos culatas. Referencia 771.314. Valorado en 199.000 pesetas.	Lote número 87. Un radiador. Referencia 786.961. Valorado en 113.255 pesetas.	Lote número 130. Una transmisión. Referencia 768.232. Valorado en 57.034 pesetas.
Lote número 45. Una mangueta. Referencia 712.368. Valorado en 107.000 pesetas.	Lote número 88. Dos cristales. Referencia 28184.5101. Valorado en 40.700 pesetas.	Lote número 131. Un eje. Referencia 649.995. Valorado en 90.500 pesetas.
Lote número 46. Una mangueta. Referencia 568.324. Valorado en 68.100 pesetas.	Lote número 89. Un cristal. Referencia 509.160. Valorado en 29.150 pesetas.	Lote número 132. Un eje. Referencia 771.343. Valorado en 92.000 pesetas.
Lote número 47. Una mangueta. Referencia 542.769. Valorado en 83.500 pesetas.	Lote número 90. Un cristal. Referencia 571.384. Valorado en 27.565 pesetas.	Lote número 133. Una quinta rueda. Referencia V.B.G. Valorado en 125.000 pesetas.
Lote número 48. Una mangueta. Referencia 712.285. Valorado en 66.300 pesetas.	Lote número 91. Una válvula. Referencia 931.248. Valorado en 25.610 pesetas.	Lote número 134. Dos tambores. Referencia 524.494. Valorado en 21.667 pesetas.
Lote número 49. Una mangueta. Referencia 628.051. Valorado en 78.000 pesetas.	Lote número 92. Una válvula. Referencia 781.553. Valorado en 12.680 pesetas.	Lote número 135. Tres tambores. Referencia 575.520. Valorado en 23.333 pesetas.
Lote 50. Una ballesta. Referencia 786.939. Valorado en 66.700 pesetas.	Lote número 93. Una válvula. Referencia 934.570. Valorado en 28.513 pesetas.	Lote número 136. Dos tambores. Referencia 718.178. Valorado en 31.667 pesetas.
Lote número 51. Una ballesta. Referencia 628.105. Valorado en 68.600 pesetas.	Lote número 94. Una válvula. Referencia 934.516. Valorado en 9.140 pesetas.	Lote número 137. Dos tambores. Referencia 574.810. Valorado en 23.333 pesetas.
Lote número 52. Dos cilindros. Referencia 551.285. Valorado en 12.525 pesetas.	Lote número 95. Una válvula. Referencia 934.963. Valorado en 16.528 pesetas.	Lote número 138. Tres tambores. Referencia 559.559. Valorado en 18.333 pesetas.
Lote número 53. Un cilindro. Referencia 716.674. Valorado en 11.910 pesetas.	Lote número 96. Dos bombas. Referencia 772.759. Valorado en 71.986 pesetas.	Lote número 139. Un tambor. Referencia 639.692. Valorado en 20.000 pesetas.
Lote número 54. Un cilindro. Referencia 642.463. Valorado en 13.063 pesetas.	Lote número 97. Una bomba. Referencia 198.184. Valorado en 53.280 pesetas.	Lote número 140. Un tambor. Referencia 716.341. Valorado en 94.500 pesetas.
Lote número 55. Dos colectores. Referencia 574.991. Valorado en 48.500 pesetas.	Lote número 98. Tres amortiguadores. Referencia 769.719. Valorado en 16.875 pesetas.	Lote número 141. Dos tambores. Referencia 994.4331. Valorado en 23.500 pesetas.
Lote número 56. Un colector. Referencia 646.830. Valorado en 45.500 pesetas.	Lote número 99. Seis amortiguadores. Referencia 577.867. Valorado en 6.050 pesetas.	Lote número 142. Un tambor. Referencia 718.175. Valorado en 31.667 pesetas.
Lote número 57. Un colector. Referencia 648.069. Valorado en 42.100 pesetas.	Lote número 100. Un amortiguador. Referencia 548.981. Valorado en 7.550 pesetas.	Lote número 143. Tres tambores. Referencia 312.030. Valorado en 21.500 pesetas.
Lote número 58. Un colector. Referencia 646.832. Valorado en 34.150 pesetas.	Lote número 101. Ocho forros. Referencia 199.992. Valorado en 13.220 pesetas.	Lote número 144. Dos estrellas. Referencia 712.614. Valorado en 90.500 pesetas.
Lote número 59. Un colector. Referencia 771.113. Valorado en 23.600 pesetas.	Lote número 102. Tres forros. Referencia 915.907. Valorado en 1.300 pesetas.	Lote número 145. Una estrella. Referencia 527.630. Valorado en 27.100 pesetas.
Lote número 60. Dos colectores. Referencia 641.331. Valorado en 43.300 pesetas.	Lote número 103. Veinte forros. Referencia 548.992. Valorado en 2.355 pesetas.	Lote número 146. Dos estrellas. Referencia 528.354. Valorado en 30.100 pesetas.
Lote número 61. Dos colectores. Referencia 641.285. Valorado en 32.850 pesetas.	Lote número 104. Veinte forros. Referencia 537.022. Valorado en 1.875 pesetas.	Lote número 147. Una estrella. Referencia 548.566. Valorado en 48.300 pesetas.
Lote número 62. Dos colectores. Referencia 567.080. Valorado en 48.500 pesetas.	Lote número 105. Ocho forros. Referencia 174.738. Valorado en 15.170 pesetas.	Lote número 148. Dos estrellas. Referencia 744.041. Valorado en 43.900 pesetas.
Lote número 63. Un colector. Referencia 526.515. Valorado en 32.400 pesetas.	Lote número 106. Tres forros. Referencia 175.089. Valorado en 6.127 pesetas.	Lote número 149. Dos cubos. Referencia 716.758. Valorado en 48.800 pesetas.
Lote número 64. Un colector. Referencia 526.515. Valorado 28.000 pesetas.	Lote número 107. Dos forros. Referencia 174.741. Valorado en 15.170 pesetas.	Lote número 150. Un cubo. Referencia 716.758. Valorado en 61.700 pesetas.
Lote número 65. Un colector. Referencia 575.596. Valorado en 40.600 pesetas.	Lote número 108. Un forro. Referencia 175.092. Valorado en 6.127 pesetas.	Lote número 151. Un cubo. Referencia 719.629. Valorado en 42.000 pesetas.
Lote número 66. Un colector. Referencia 648.068. Valorado en 26.750 pesetas.	Lote número 109. Ocho forros. Referencia 175.088. Valorado en 4.600 pesetas.	Lote número 152. Un cubo. Referencia 279.204. Valorado en 23.050 pesetas.
Lote número 67. Un silencioso. Referencia 931.190. Valorado en 66.100 pesetas.	Lote número 110. Cuatro forros. Referencia 174.737. Valorado en 11.441 pesetas.	Lote número 153. Tres llantas. Referencia 692.916. Valorado en 21.750 pesetas.
Lote número 68. Tres silenciosos. Referencia 698.397. Valorado en 43.400 pesetas.	Lote número 111. Tres forros. Referencia 174.739. Valorado en 13.251 pesetas.	Lote número 154. Una llanta. Referencia 930.424. Valorado en 22.800 pesetas.
Lote número 69. Un silencioso. Referencia 788.543. Valorado en 28.300 pesetas.	Lote número 112. Ocho forros. Referencia 175.090. Valorado en 5.354 pesetas.	Lote número 155. Tres llantas. Referencia 811.241. Valorado en 4.675 pesetas.
Lote número 70. Un silencioso. Referencia 782.373. Valorado en 20.350 pesetas.	Lote número 113. Nueve forros. Referencia 174.740. Valorado en 14.398 pesetas.	Lote número 156. Una llanta. Referencia 933.372. Valorado en 22.400 pesetas.
Lote número 71. Un silencioso. Referencia 690.641. Valorado en 19.725 pesetas.	Lote número 114. Once forros. Referencia 175.091. Valorado en 5.814 pesetas.	Lote número 157. Un diaprés. Referencia 795.097. Valorado en 29.300 pesetas.
Lote número 72. Un silencioso. Referencia 698.181. Valorado en 24.350 pesetas.	Lote número 115. Treinta filtros. Referencia 8105504.0050. Valorado en 1.160 pesetas.	Lote número 158. Dos espejos. Referencia 920.238. Valorado en 11.300 pesetas.

- Lote número 159. Una válvula. Referencia 934.957. Valorado en 48.452 pesetas.
- Lote número 160. Ocho membranas. Referencia 582.731. Valorado en 1.725 pesetas.
- Lote número 161. Cuatro membranas. Referencia 583.517. Valorado en 1.897 pesetas.
- Lote número 162. Tres membranas. Referencia 582.732. Valorado en 1.990 pesetas.
- Lote número 163. Una bomba. Referencia 198.180. Valorado en 145.599 pesetas.
- Lote número 164. Una bomba. Referencia 197.106. Valorado en 90.347 pesetas.
- Lote número 165. Dos cubiertas. Referencia 198.185. Valorado en 92.466 pesetas.
- Lote número 166. Ocho cubiertas. Referencia E-22,5 XZT. Valorado en 78.094 pesetas.
- Lote número 167. Tres cubiertas. Referencia 12.22,5 XZA. Valorado en 69.057 pesetas.
- Lote número 168. Cinco cubiertas. Referencia 10R 22,5. Valorado en 51.668 pesetas.
- Lote número 169. Dos cubiertas. Referencia 10.00.20 X. Valorado en 52.920 pesetas.
- Lote número 170. Un cargador aire acondicionado SPX «Ibérica». Valorado en 150.000 pesetas.
- Lote número 171. Una lavadora de piezas «Istobal», modelo 50041. Valorado en 100.000 pesetas.
- Lote número 172. Un elevador móvil «Istobal», serie 0687072 de 4.000 kilogramos. Valorado en 400.000 pesetas.
- Lote número 173. Un banco inyección, modelo BP4 TDZ. Valorado en 500.000 pesetas.
- Lote número 174. Dos grúas hidráulicas marca «Mega», de 2.000 y 500 kilogramos. Valorado en 40.000 pesetas.
- Lote número 175. Una remachadora zapatas MH0011, marca «Ryme». Valorado en 90.000 pesetas.
- Lote número 176. Una fotocopiadora «Canon», modelo NP 120. Valorado en 100.000 pesetas.
- Lote número 177. Un fax «Canon-350» Nol. 130.552. Valorado en 100.000 pesetas.
- Lote número 178. Dos gatos hidráulicos «Barrea». Valorado en 40.000 pesetas.
- Lote número 179. Tres mesas elevadoras hidráulicas. Valorado en 100.000 pesetas.
- Lote número 180. Ocho arquillas herramientas, marca «Hecho», con su dotación. Valorado en 60.000 pesetas.
- Lote número 181. Un panel metálico con llaves de estrella, tubo, fijas o inglesas. Valorado en 30.000 pesetas.
- Lote número 182. Un taladro marca «Ibarmia», modelo 40.5.A. Valorado en 40.000 pesetas.
- Lote número 183. Una rectificadora «Inpregct». Valorado en 100.000 pesetas.
- Lote número 184. Un horno «Tell» número 1.895. Valorado en 60.000 pesetas.
- Lote número 185. Una nevera «Koska». Valorado en 30.000 pesetas.
- Lote número 186. Un extintor con carro, marca «Orfeo». Valorado en 15.000 pesetas.
- Lote número 187. Tres bombas inyectoras «Pegaso» completas. Valorado en 30.000 pesetas.
- Lote número 188. Un banco comprobador inyectoras marca «Hartrige». Valorado en 25.000 pesetas.
- Lote número 189. Una dotación de útiles en paneles marca «Pegaso». Valorado en 500.000 pesetas.
- Lote número 190. Una dotación de útiles en paneles marca «Ekus». Valorado en 150.000 pesetas.
- Lote número 191. Un turismo marca «Subaru», bastidor número JFBC7ALOEGOI0652, sin matricular. Valorado en 2.400.000 pesetas.
- Lote número 192. Un camión «Pegaso», bastidor número G-6022, sin matricular. Valorado en 5.917.792 pesetas.
- Lote número 193. Un cajón «Pegaso», matrícula AB-4895-B. Valorado en 300.000 pesetas.
- Lote número 194. Un camión «Renault», matrícula CS-4440-L. Valorado en 250.000 pesetas.
- Lote número 195. Un camión grúa matrícula HU-16026. Valorado en 500.000 pesetas.
- Lote número 196. Dos calculadoras marca «Vatman», serie PD 20115 y O 620821. Valorado en 20.000 pesetas.
- Lote número 197. Una calculadora marca «Olimpia» CA-12, número 745.533. Valorado en 20.000 pesetas.
- Lote número 198. Una calculadora marca «Olimpia» CPD-5212-A, número 50.412.945. Valorado en 10.000 pesetas.
- Lote número 199. Una máquina de escribir «Olivetti» Lexicon-80. Valorado en 2.000 pesetas.
- Lote número 200. Una máquina de escribir «Optima». Valorado en 2.000 pesetas.
- Lote número 201. Una máquina de escribir «Olimpia» Werke A. G., modelo SGE-45. Valorado en 20.000 pesetas.
- Lote número 202. Una máquina de escribir «Olivetti» L.98. Valorado en 15.000 pesetas.
- Lote número 203. Once estufas eléctricas marca «Ufesa». Valorado en 30.000 pesetas.
- Lote número 204. Una estufa eléctrica marca «Jata». Valorado en 5.000 pesetas.
- Lote número 205. Dos tresillos de piel tres plazas. Valorado en 20.000 pesetas.
- Lote número 206. Cuatro sofás de piel una plaza. Valorado en 15.000 pesetas.
- Lote número 207. Un tresillo «skai» de tres plazas. Valorado en 10.000 pesetas.
- Lote número 208. Dos sofás «skai» de una plaza. Valorado en 5.000 pesetas.
- Lote número 209. Una mesa ovalada sala reuniones. Valorado en 10.000 pesetas.
- Lote número 210. Seis mesas oficina de cristal. Valorado en 30.000 pesetas.
- Lote número 211. Una mesa despacho madera tallada. Valorado en 100.000 pesetas.
- Lote número 212. Un armario despacho madera tallada. Valorado en 100.000 pesetas.
- Lote número 213. Seis mesas de comedor metálicas. Valorado en 12.000 pesetas.
- Lote número 214. Veinte sillas de comedor metálicas. Valorado en 20.000 pesetas.
- Lote número 215. Cinco sillones giratorios. Valorado en 30.000 pesetas.
- Lote número 216. Quince sillas «skai». Valorado en 25.000 pesetas.
- Lote número 217. Dos sillas de terciopelo. Valorado en 5.000 pesetas.
- Lote número 218. Tres armarios de puerta corredera. Valorado en 30.000 pesetas.
- Lote número 219. Un armario metálico horizontal. Valorado en 15.000 pesetas.
- Lote número 220. Un armario metálico vertical. Valorado en 15.000 pesetas.
- Lote número 221. Un porta-catálogos despacho. Valorado en 10.000 pesetas.
- Lote número 222. Dos porta-fichas despacho. Valorado en 10.000 pesetas.
- Lote número 223. Una estantería metálica de cuatro cuerpos oficina taller. Valorado en 1.000 pesetas.
- Lote número 224. Una estantería metálica de tres cuerpos recambios. Valorado en 15.000 pesetas.
- Lote número 225. Seis clasificadores de cinco cajones «Heco». Valorado en 12.000 pesetas.
- Lote número 226. Un estabilizador «Boar», número 64.012/89. Valorado en 30.000 pesetas.
- Lote número 227. Un equipo de aire acondicionado «Fugitsu General», número 4800333, modelo ASTR. Valorado en 100.000 pesetas.
- Lote número 228. Una máquina debastadora «Bosch» 18-180. Valorado en 20.000 pesetas.
- Lote número 229. Un cargador de baterías «Max-Rapid», número 152388. Valorado en 20.000 pesetas.
- Lote número 230. Diez bancos de trabajo con tornillo «Irimo». Valorado en 10.000 pesetas.
- Lote número 231. Un banco de trabajo con tornillo «Acero-Acesas». Valorado en 1.500 pesetas.
- Lote número 232. Una máquina soldar «Guiral», número 666285. Valorado en 20.000 pesetas.
- Lote número 233. Dos compresores «Istobal», uno de ellos modelo 41792 y el otro sin ninguna identificación. Valorado en 100.000 pesetas.
- Lote número 234. Una máquina de limpieza «Electrolux» móvil. Valorado en 75.000 pesetas.
- Lote número 235. Un lavadero GME. Valorado en 25.000 pesetas.
- Lote número 236. Una máquina esmeril «Ligur», número 13410. Valorado en 40.000 pesetas.
- Lote número 237. Un banco de comprobar direcciones. Valorado en 20.000 pesetas.
- Lote número 238. Un banco de comprobar ventiladores. Valorado en 15.000 pesetas.
- Lote número 239. Tres ventiladores «Pegaso». Valorado en 20.000 pesetas.
- Lote número 240. Una sierra «Sabi» 14. Valorado en 1.000 pesetas.
- Lote número 241. Una prensa «Inebro», modelo P.100, número 845. Valorado en 85.000 pesetas.
- Lote número 242. Catorce caballetes de fijación extensibles. Valorado en 20.000 pesetas.
- Lote número 243. Trece caballetes de fijación fijos. Valorado en 10.000 pesetas.
- Lote número 244. Dos gatos manuales para chasis. Valorado en 20.000 pesetas.
- Lote número 245. Una calefacción «Roca» T.50, número N9033355. Valorado en 150.000 pesetas.
- Lote número 246. Un mechero de calefacción «Klockner X», bn19612784. Valorado en 100.000 pesetas.
- Lote número 247. Un comprobador de batería «Ferve», F-616. Valorado en 15.000 pesetas.
- Lote número 248. Una caja fuerte «Pibernat». Valorado en 20.000 pesetas.
- Lote número 249. Un banco de reparaciones electricidad «Motoplat». Valorado en 100.000 pesetas.
- Lote número 250. Un alineador de faros «Hella», número 042010. Valorado en 30.000 pesetas.
- Lote número 251. Un torno cumbre modelo 022. Valorado en 150.000 pesetas.
- Lote número 252. Un torno grande y equipo de videas. Valorado en 150.000 pesetas.
- Lote número 253. Una mesa para superficies planas. Valorado en 10.000 pesetas.
- Lote número 254. Un taladro «Ibarmia» 40. Valorado en 150.000 pesetas.
- Lote número 255. Tres estanterías metálicas de tres cuerpos archivos. Valorado en 30.000 pesetas.
- Lote número 256. Una estantería metálica de cuatro cuerpos archivos. Valorado en 15.000 pesetas.
- Lote número 257. Una estantería metálica de dos cuerpos archivos. Valorado en 10.000 pesetas.
- Lote número 258. Veintidós estanterías metálicas de tres cuerpos recambios. Valorado en 150.000 pesetas.
- Lote número 259. Cuatro estanterías metálicas de tres cuerpos altos recambios. Valorado en 40.000 pesetas.

VIZCAYA

Edicto

Doña Ana Calvo Sanzo, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social número 2 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 621/1992, ejecución número 186/1992, a instancia de don Juan María Murueta Seco, en representación de trabajadores, contra «Cia. Naviera Vascongada» y «Naviera Bilbaina, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Buque: «Cobetas». Anotación: Letra E, en el libro 85 de buques, folio 193 vuelto, hoja 2.234.

Buque: «Deusto». Anotación: Letra F, libro 76 de la sección de buques, folio 133, hoja número 2.308.

Los mencionados buques han sido valorados en 220.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, calle Bombero Echániz, 1, 6.º, en primera subasta, el día 20 de abril de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de junio de 1993, señalándose para todas ellas las nueve quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a, LPL).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, 1.ª ET).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 17 de febrero de 1993.—La Secretaría judicial.—3.344-E.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 67/1987, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de doña Begoña Serrano Navarro y otros, contra don Andrés Ernesto del Río Lapasión, se ha acordado librar el presente para publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinto, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de mayo de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 22 de junio de 1993; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 20 de julio de 1993; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25

por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Segunda.—Que, para tomar parte, deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación del inmueble. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Urbana. Piso segundo, letra B, en la quinta planta de la escalera A del inmueble sito en esta ciudad, en avenida de Madrid, números 10-12, de esta ciudad.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.403, libro 475, sección 3.ª-A, finca número 11.886.

Valoración: Valorada en 6.400.000 pesetas. Mitad indivisa de la nave industrial y parcela denominadas al número 3 de la calle E del polígono «Malpica», de esta ciudad. Santa Isabel. Forma parte segregada de la parcela 9-10.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.970, libro 913, finca registral 45.073.

Valoración: Valorada en 31.000.000 de pesetas. Mitad indivisa de una participación del 5 por 100 del solar número 33 de Zaragoza, polígono «Malpica», Santa Isabel. Parte de la parcela 9-10.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.974, libro 916, finca 45.129-1. Formando parte segregada de parcela 9-10, inscrita al tomo 1.974, libro 916, folio 61.

Valoración: Valorada en 15.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—3.343-E.